

QVERELLA
ANTE EL TRIBVNAL
DE APOLO,

CONTRA VNAS VOZES , QVE
Han condenado por errada la idèa de precaver
vn repetido Aborto , y la curacion con
Sangrias de brazo (en presencia de vn fluor
albo) de vnos graves , y peligrosos accidentes,
que padeciò fecundada mi Sra. Doña Maria
Josepha de Villavicencio, Marquesa
de Valhermoso.

PRACTICOLA
DON CHRISTOVAL DEL POZO
y Rendon.

QUIEN LA CONSAGRA
A EL Sr. DON LORENZO FERNANDEZ
DE VILLAVICENCIO Y SPINOLA,
MARQUES DE VALHERMOSO, ALCAYDE
de los Reales Alcazares , y Veinte y Quatro
de esta muy Noble , y muy Leal
Ciudad de Xerez de la
Frontera.

CON LICENCIA : EN CADIZ,
Por los Herederos de Christoval de Requena,
en la Plaza.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

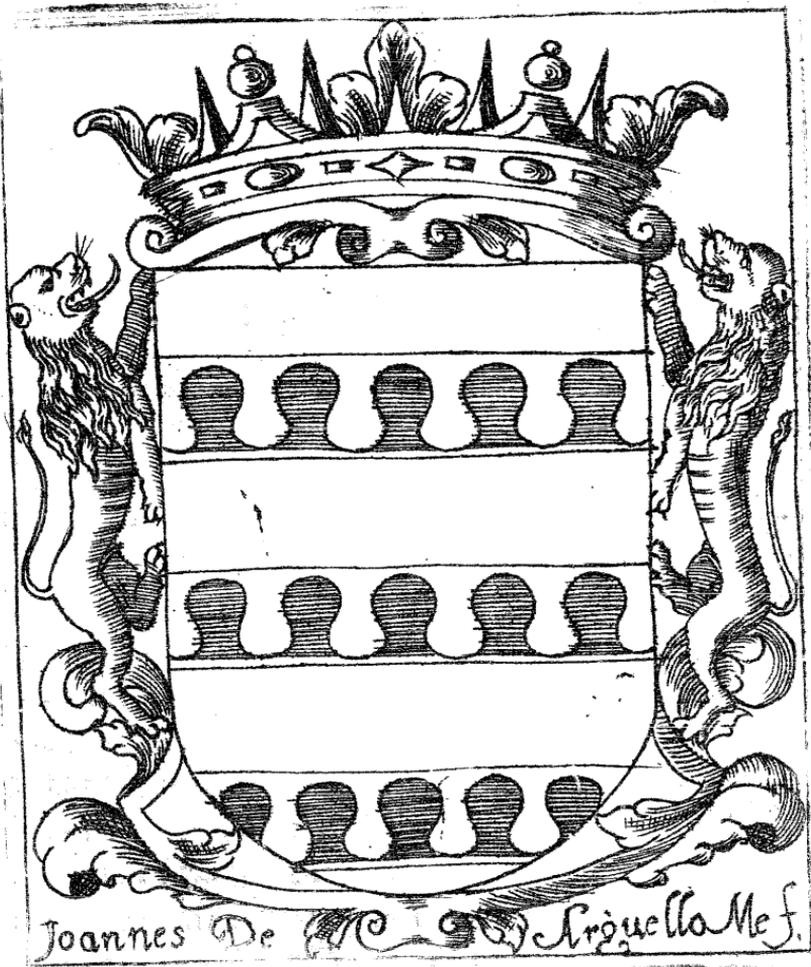
PHYSICS 311

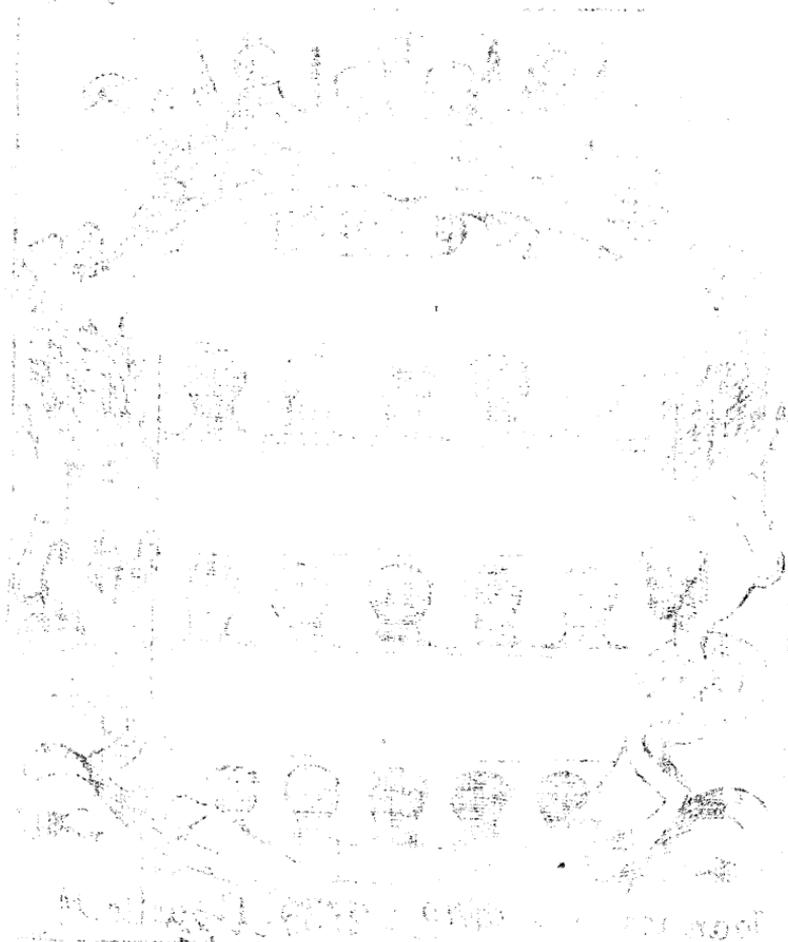
LECTURE 1

MECHANICS

LECTURE 2

LECTURE 3





SEÑOR,



Viendo la piedad de V.S. dignándose de constituir mi siempre conocida insuficiencia, en la honrosísima, y muy apreciable obligacion, de cuydar de su salud, y la de mi Señora la Marquesa (dignísima Esposa de V.S.) paguè siempre tan apetecible contraída deuda à expensas de mi vigilante cuydado, sin perdonar à el afan, quanto pudiera conducir, ò à conservar la quando perfecta la atendia, ò à recuperarla quando perdida la miraba; por ser estos los fines, à que se dirige mi Noble Facultad.

En esta suposicion, y en la de aver experimentado mi Señora la Marquesa la quadruplicada tragedia, en quatro sucesivos Abortos, me entreguè todo (aunque con pobre discurso, con mi caudalosa voluntad) à prevenir en la

idèa , quanto pude afeorar con la incessante
tarea , para precaver otro infeliz successo. Lle-
gò la ocasion presente , en la que se advirtió du-
plicado mi cuydado ; pues à el de precaver el
Aborto , acompañó el de evitar el peligro de la
vida , que à mi Señora la Marquesa amenazavan
los repetidos accidentes , que desde el segundo
mes la invadieron.

Alentando , pues , mi esperanza , me pro-
metia en vno , y en otro empeño , quanto de fe-
licidad pretendia conseguir : pues ancorando mi
confianza , en la que siempre (aunque indigno)
he merecido à V.S. y à mi Señora la Marquesa (de-
baxo de cuya admirable , y preciffa circunstan-
cia , aun el mismo veneno convierte el que pade-
ce en atriaca) practicaba con libertad , quanto
por conveniente tenia , hasta conseguir gozoso
el fin , à que aspiraba ansioso mi cuydado ; pues
evitando el peligro de la vida , en que mi Señora
la Marquesa fluctuaba , en el mar tempestuoso de
tanto cruel accidente , se logró tambien la bo-
nanza en el feliz parto de vn Varon tan deslea-
do.

Mientras que cada vno jubiloso , rectori-
camente mudo , celebraba mas con lagrimas go-
zofas , que con expresivas voces , lo que casi
no creia , viendo à el reciennacido Infante , pro-
nos-

mostiquè, no sin grave sentimiento, la conversion de tan natural alegría, en nueva tristeza: *Verfa est in luctum Cithara mea*, porque contemplaba linze, la existencia de algunos impuros residuos, causa de el antecedente padecer, los que me parecieron, avian de fomentar nuevos molestos productos. Afsi se experimentò: pues es constante la complicacion de accidentes, que sobrevinieron.

Prolongavanse estos, por no ser tan facil la reduccion de la causa, y continuandose de el padecer lo prolijo, haziendo doloroso eco, en algunos piadosos animos, se inquietaron de tal forma, que mas apasionados, que compasivos, dieron à el discurso alàs, inquiriendo de tanto mal el motivo, para buscar el remedio. Facilmente le encontraron, publicando en claras voces, ser la errada conducta conque precaví el Aborto, y curè los insultos, que en el preñado ocurrieron.

Aun desde este tiempo, Señor, sé yo, y à V.S. consta, que cada remedio, que practicaba, era, à el concepto de estas voces vn nuevo error, añadido de mi mal formado juicio, intentando quizà, persuadirle afsi, para disminuic la confianza; pero quanto mas se empeñaban en conseguirlo, tanto mas se aumentaba en V. S. confes-

lan-

fundola publicamente , para mayor confusion mia , y perpetuo agradecimiento. Imitando con esto V. S. la heroyca confianza de Alexandro Magno , quien teniendo la mayor de su Medico Philipo , al paso , que por cartas le prevenian queria matarle con veneno , las despreciò todas , y tomando la vltima en la vna mano , y el vaso de la bebida en la otra , al beberla dixo : *Toma* , dandole la carta en que le prevenian , queria ser su asesino.

Con este tan agigantado favor , contemplaba mi opinion por V. S. muy segura , pero como en su contra , se vieron tan claras voces , determinè tomar la pluma , no para solicitar su mayor establecimiento , y aplauso , pues conosco , que el parecer bien à todos es mas que dificil (mayormente , para quien como yo confieffa su ignorancia) sino para hazer patente à pocos desafapasionados Doctos , que la confianza de V. S. estrivaba en algunos fundamentos. Bien se , que son tantos , como yerros conocerà aun la mas Perezosa inteligencia , pero me ha sido esta accion inexcusable , porque reconociendo la honra , que à V. S. mereciò mi insuficiencia , en confiarle tanto empeño , era razon expressarlos , para que siendo reprehendido , fuesse para otra vez mas avisado.

Yá los manifiesto , Señor , en esta pequeña obra , tosco parto de mi rudo entendimiento , debil obsequio , que à sus pies coloco. Nunca consentì entregarla , à el descubierto aliño de la Prensa , por ser muy congenito à lo fragil , ocultar las proprias faltas. Contentese V. S. conque la censuren algunos pocos bien intencionados Doctos , mirandola en el ser de estos toscos caractères , y no consienta que se ha de lograr con la estampa mas , que vn nuevo , y robusto estímulo à la emulacion (advertido mas el favor de V. S.) para mayores ruinas , de quien solo solicita la apetecible quietud. Merezca , Señor , mi rendida suplica la acceptacion , que espero , midiendola con los tan altos talentos , que luzen en V.S. vivos exemplares , y consiguen admiraciones.

Dos motivos , Señor , puede aver , para dár à el publico mi rudo trabajo ; el vno es mio , para que se vea defendida mi vulnerada conducta ; pero esta se contenta con la gloria , de aver los dos fines conseguido , aunque la ciega passion , no los aya confessado : El otro es de V. S. queriendo hazer mas notoria su cõfianza ; pero como esta estriba en tan debiles cimientos , como los q̃ ha zanjado mi embotado ingenio , quedará mi opiniõ en mas peligro , y V.S. mas empeñado à sostenerla. Pe-

ro á donde lleba la desconfianza precipitado el discurso , pronosticando à el sagrado merito de V.S. indebidos atrevimientos! Cessen, cessen yá mis melancolicas voces , y sacrificandose reverente mi obediencia , no mas porfiada , apetezca otra cosa , que lo que quiere su Dueño.

Mas si V.S. determina estamparlo , consenta en que es mas , que comun la obligacion à que se expone ; pues si esta se dirige à patrocinar la obra agena , defendiendola de las mordazas olas de el inconstante Vulgo , no como agena ha de protexer V.S. esta , por ser mia ; sino por ser tan propria de V.S. como que en ella , se contienen los fundamentos , que siendo mios , en ellos como suyos , estrivaba la confianza de mi conducta.

Pero quien podrá oponerse à el rudo trabajo de mi talento , que à el registrarlo escudado con la superior influencia , de las bien notorias , acendradas prendas de V.S. no contenga la acritud en la censura , y se objete tan preciso respecto? Contemplando à el mismo tiempo , generosidad , que le engrandeze ; magnanimidad , que le sublima ; ingenio , que le authoriza ; afabilidad , que le haze amable ; y en fin , vn bien acorde armonioso texido de virtudes , que librandole de ser vulnerado por las vulgares calum-

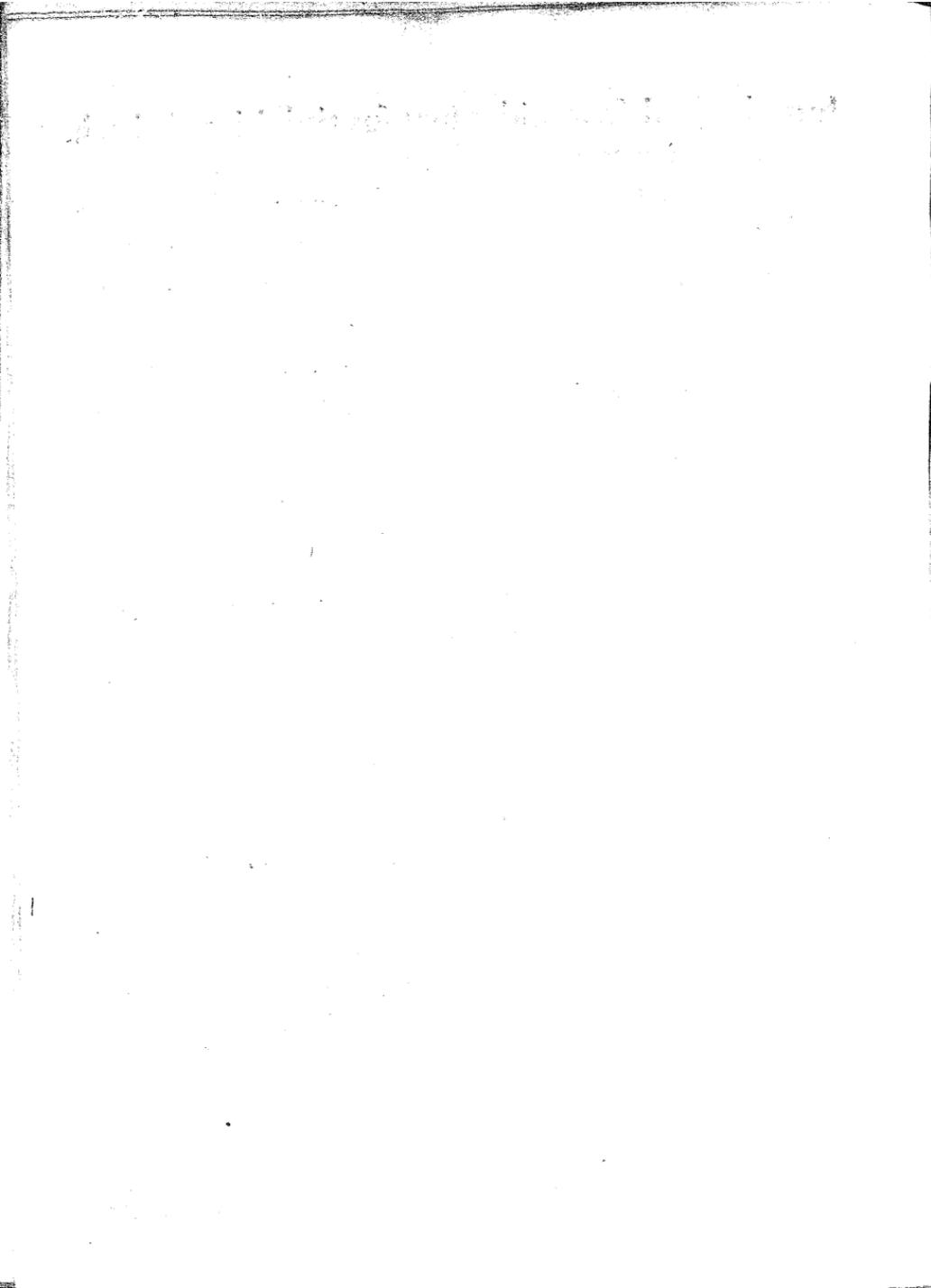
lumnias, obscurecidas mas sus tinieblas, la hará
huir con publico sonrojo.

No me detengo en hazer presentes los
esclarecidos timbres, conque ha sido de los Re-
yes Catholicos Nobilitada la Casa de V.S. ò por
no abochornar su conocida modestia, ò porque
explica mas el respetoso silencio, que la levan-
tada voz: *Optimorum non est laus, sed silentium,*
que dixo Seneca. Y en fin, Señor, excediendo
tan elevado empeño á mi cortedad, queda mas
executoriada la esclarecida Profapia de V.S. con
el comun vniversal eco de la publica fama.

Nuestro Señor prospere, y dilate la vida
de V.S. con los aumentos de grandeza correspon-
dientes à sus altas prendas.

Su menor servidor de V.S.
Q. S. M. B.

*D. Christoval del Pozo
y Rendon.*



APROBACION DE LOS DOCTORES D. PEDRO Joseph Morales Pastor, Cathedratico, que fue de Visperas , y Socio actual de la Regia-Sociedad ; Don Pedro Calero , Ex-Cathedratico de Prima , Medico de Camara de su Magestad ; Don Alonso Francisco Sanchez de Zea , Cathedratico , que fue de Prima , Medico de la Real Familia de su Magestad, y Socio de la Regia Sociedad ; Don Isidoro Mastrucio, actual Regente de la Cathedra de Prima, todos del Claustro de Medicina de la Insigne Universidad Mayor de Sevilla , de vn papel su Author Don Christoval del Pozo y Rendon , Medico actual de la muy Noble Ciudad de Xerez de la Frontera , cuyo titulo es, Querella ante el Tribunal de Apolo, contra vnas voces, que han condenado por errada la idea de precaver vn repetido Aborto, y la curacion con sangrias de brazo (en presencia de vn Fluor albo) de vnos graves , y peligrosos accidentes, &c.

PAra poder juzgar en materia tan dificil , à vista de tan recto proceder , y de acierto en la curacion de tan graves accidentes ; como en esta Querella advertimos , passamos desde la curiosidad de leerle, à la seriedad, de con cuydado advertirle , y hallamos en el vn demostrable discurso, en la constitucion de causas, del repetido Aborto , en la precausion por las sangrias de brazo , y finalmente , en la curacion, que por ellas executò su Author , para destruir tan graves accidentes , como dicha Señora pa-
de

decidò, en el tiempo de su vltima gestacion ; no olvidandose al mismo tiempo , de convincentes respuestas, à vnas vulgares objeciones , que como nubes solicitan empañar lo claro , y transparente de su recto proceder. Y no es estraño, que para exponer su dictamen , y dessempeñar su assumpto , se valga de ambas manos , como lo executò Neemias : *Vnà manu suà faciebat opus, & alterà tenebat gladium*: pues para explicar, en esta Querella sus delicados conceptos , hijos de su continua aplicacion , necessita de vna diestra mano ; y para defenderse de calumnias , ha menester otra de igual fuerza , y destreza ; por cuya razon , se pueden tener por muy diestras ambas: *Qui vtraque manu pro dextrà vtebatur* , que es, lo que dixo el capitulo tercero del libro, de los Juezes, hablando de Aiooth, Capitan General del Pueblo de Israèl, y defensor de las verdades mas seguras.

Pero aunque bastaban, en prueba de su justificado proceder las razones , que en esta Querella infinua su Author ; con todo esto haze mas patente su juicio, la practica de dar à luz à los nueve meses vn Infante , que aunque este se notò con vn icterico afecto , curado despues, se halla al presente sano , y bien nutrido , y el mejorado estado , que esta Señora tiene á expensas de las sangrias de brazo , y demàs remedios , que executò el Author de esta Querella , para alivio de tan graves , como repetidos histericos insultos , que padeciò en el tiempo de su vltima preñez. Pero es comun , el aver sobre vn mismo suceso, dictamenes opuestos ; pe-

ro tambien lo es, que ni fee, ni opinion es posible, á vista de lo que el sentido evidencia; pues la experiencia misma nos saca de opinion, y duda; como lo advierte el Angelico Doctor diziendo: *Manifestum est, quod nec fides, nec opinio potest esse de ipsis visis, aut secundum sensum, aut secundum intellectum*; pero si la experiencia es, al mismo tiempo acompañada de la razon, es la mas acertada prueba, que califica el discurso, como lo dize Senerto: *Cum id, quod experientia inventum est, ratione probari potest, id procul dubio longè certissimum est*: prueba suficiente, para poder dezir, que el Author de esta Querella, formò acertado dictamen, en la precaucion, del repetido Aborto, y en la curacion de tan graves accidentes, como dicha Señora padeciò; pues valiendose de la razon, reduxo su sentir á cumplida probanza, que es la notoria experiencia, que suspende del todo, al contrario juizio.

2. 2. Quest.
I. art. 4.

Tom. 2.

Mas á vista de tan claro, y justo proceder, no faltan populares voces, que intentan desvanecerlo; pues culpan por mal executadas las sangrias de brazo, que se hizieron en dicha Señora, para precaver el repetido Aborto, dando por causal la presencia de vn vterino Fluor copioso, que al mismo tiempo padecia; sobre que se puede formar este dilemma: ò fueron mal practicadas à presencia de èl, por estàr por el contra indicadas; ò por los histericos insultos; y finalmente, ò porque á vista del albo Fluor fueron estos producidos por el llamamiento, que las sangrias hizieron, à las supriores partes;

pu-

pues no dudando las voces, su execucion, para la precaucion del Aborto, y à plicando toda la oposicion, à la presencia del *albo Fluor*; no parece, que puede aver mas razones, para darlas por inutiles, y nocivas.

Que no duden las voces, ser las sangrias de brazo vtiles, para la precaucion del Aborto, à presencia de vn temperamento sanguineo sulfureo, que dicha Señora goza, con vida sedentaria, y habito carnosos, se evidencia; pues entre ellas, no se encuentra alguna dirigida, à su oposicion, ni tampoco pudiera alguna executar, à vista de tan feliz exito, y de tan repetidas experiencias, que los Authores mas graves, y de mayor nota hazen patentes en sus escritos; sobre que fundados, las dàn por buenas, guiados tambien de la plenitud, que suponen por causa del Aborto. Y para evitar sus prolijas autoridades, veanse los siguientes, que en tal caso las ordenan: Carlos Musitano. Etmulero. Lazaro Riverio. Cipriano de Maroja. Pedro Miguèl de Eredia, y otros muchos, que figuen esta racional practica.

Ni bastará contra ella el dezir, que Hippocrates las dà por causa del Aborto: porque aunque axpressamente, en el lugar citado las condena por nocivas, con todo esso, no habla con distincion de las de brazo, ò de tovillo; y aunque de aquellas hablara, con todo esso, no ay precepto comun, que sea inviolable en la racional Medicina; porque esta, aunque lo aprecia, muchas vezes lo limita con la razon, y guiados de ella, interpretan los Expositores de

De morb. mulier. cap. 11. de abort.

Tom. 2. fol. 866.

De morb. pręnant. cap. 16. lib. 6. cap. 10. de curat. abort. De morb. mulier. disp. 7. cap. 2.

Hippocrat. lib. 5. apborism. 31.

varios modos, esta aphoristica sentençia ; y e-
mas comun es dezir , que absolutamente por
ella no condena la sangria en las preñadas, por
causa de su Aborto , sino que por ella amone-
sta , que los Medicos sean cautos en su adminis-
tracion ; pues si executa con larga mano , co-
mo la antigüedad lo hazia , no ay duda , que
serà causa del Aborto ; pero si se celebra en cor-
ta cantidad , como el Author de esta Querella
lo practicò , en el segundo mes de gestacion,
guiado del temperamento sanguineo-sulfureo,
no solo se verificará, el no ser causa del Aborto,
sino precautivas de èl. Y para prueba de que
son precautivas del Aborto , veate la exposi-
cion que dà Galeno , y los mas Autores a este
texto ; pues dizen : que el afirmar Hippocra-
tes , que son causa del Aborto , es por que le de-
fraudan à el feto el alimento : de donde se ir fie-
re , que si la sangre le es inutil por razon de
quantidad , y acrimonia , como ir sinua en la
Querella su Author , quitada esta por sangrias
de brazo, en proporcionada mensura , no se se-
guirá el Aborto , pues quedará vtil el residuo,
para alimento del feto.

Esto supuesto , passando al dilen ma dezi-
mos : que no fueron mal executadas las san-
grias de brazo , à presençia del vterino *Fluor*,
porque este pedia , para su curacion contrario
auxilio ; pues bien considerado el acertado jui-
cio , que formò el Author de la Querella , dan-
do por causa de èl, à la sangre , que secundaria-
mente lo produce , constituyendolo illegitimo
con Autores de mayor nota , y esta saturada
de

de estraños succos, de naturaleza salino-sulfurea; que con su material, lo hazia copioso, y por lo acre de su genio, escoriaba el vtero al transitar por èl; no ay duda, que para su disminucion pide por remedio, la sangria de brazo, pues con ella, no solo se logra el fin, de revelèr su causa, sino tambien de atemperarla, para que logrados estos fines, se consiga por su disminucion el suspender la causa del repetido Aborto, que es el immoderado vterino *Fluòr*. Y no se estraña la sangria de brazo, para la curacion del vterino *Fluòr*, quando este proviene de alteracion, y multitud de sangre; pues la executan varios clasicos Authores, como son Lazaro Riverio. Cipriano de Maroja. Alexandro Masarias. Luis Mercado; y entre los modernos Sylvio de Leboè: de cuyos dictámenes se saca, que para la precaucion de vn repetido Aborto, que tiene por causa, vn immoderado vterino Fluxo, que proviene de multitud de sangre, es remedio la sangria de brazo, pues con esta se logra la disminucion del vterino *Fluòr*, que lo causa.

De *Eluòr mulieb. cap. 4.*

De *curat. flux. mulieb. cap. 3.*

De *uter. pro flux. lib. 4.*

De *afectib. mulier. lib. 1. c. 15.*

De *Fluòr albo lib. 3. cap. 4.*

Ni tampoco se debe dezir; que en presencia del *Fluòr albo* fuèron mal practicadas las sangrias de brazo, para la curacion de los histericos accidentes, que esta Señora padecia en tiempo de su preñez; pues además de demostrar su practica, la vtilidad de libertarla repetidas vezes de ellos, y de la calentura, que frequentemente le asaltaba, es doctrina de Theophilo Bonet, con otros Authores de grave nota, pues dize (hablando de la difícil res-
pi-

De *affect. mulier. cap. 25.*

piracion, que proviene del vtero, en las preñadas) *respiratio liberior futura est, facta levi sanguinis missione e brachio.* Y aunque varios Authores, para la curacion de los afectos, que ocupan superiores partes, que traen su origen del vtero, tengan por inutiles, y nocivas las sangrias de brazo en el principio, con todo esto, dexando esta regular practica, para su ocasion, y valiendose el Author de esta Querella, de la urgencia, que pide prompto remedio, se vale de ellas en corta cantidad, la que es suficiente, à libertar la enferma, en caso tan urgente, causando libertad en los pulmones, y mas partes, que sirven para la respiracion, que son los efectos, que les atribuye el citado Author, quando la falta de respiracion proviene de multitud de sangre, ò de vapores, que las comprimen; pues prosigue diziendo: *Cujus ope sarcinae parte levabuntur pulmones, motus que libertatem adquirent*: y no es agena, esta practica de sangrar en los brazos, quando las partes superiores, padecen por consentimiento del vtero; pues Galeno lo dá à entender, quando dize: que se debe sangrar en tal caso, de la vena, que mas presto evacua la parte afecta. Por cuya razon, à presencia de tener esta Señora, casi continuamente, en sus accidentes vterinos, por termino *ad quem* todo el thoráz conuulso, y dolorido de tal manera, que sin gran trabajo no podia respirar, solicitò el Author de esta Querella, la mas prompta laxitud, por medio de las sangrias, minorando por ellas, algun quanto de la sangre, para que siendo, de

2. *De viis acutor. comment. II.*

sus estrañas sales , no tan eficaz el estímulo , en el contacto de los solidos , del vtero , de esta fuerte perdiessen estos , tan bibrantes , y reflexivos movimientos , que causaban en lo fibroso del pecho , y mas partes , que padecian , por consentimiento del vtero .

Ni es objecion el dezir , que para la precaucion del Aborto , y para la curacion de tan graves insultos , como esta Señora padeciò , no debieron ser tantas las sangrias , que se executaron ; pues si bien se mira , con ellas se logró el desseado fin ; y no es estraña para èl , tanta multitud de evacuaciones : lo vno , por aver sido su execucion en corta cantidad ; y lo otro , porque en casi tanto numero , y en mayor cantidad las practicò Lazaro Riverio , en la muger de Juan Vecules , Ciudadano de Mompellèr ; pues aviendo esta padecido tres consiguientes Abortos , en la quarta gestacion , al fin del segundo mes , fuè acometida de vn vehemente dolor de vientre , y lomos , que avia sido , en los antecedentes Abortos indicio , y hallandola con temperamento sanguineo , la mandò sangrar , hasta cantidad de quatro onzas , con cuyo auxilio , á la media hora se le quitaron los dolores ; y acometiendole este vehemente dolor todos los meses , executò en cada vno de ellos , semejante evacuacion , y siendo todas en numero ocho , logró por cada vna el alivio , que desseaba , y al fin del nono mes , el que pariese vn hijo robusto , y sano . Y es de advertir , que este Author , á vista de tan repetidas evacuaciones , como executò , para la precaucion

Lib. 15. cap.
16. de morb.
prag.

cion del Aborto , y curacion de tan ingentes dolores , como la enferma padecia , en todo el tiempo de su preñez , no nota debilidad en sus operaciones , por falta del balsamo de la vida , que defraudan , antes si dize : *Mulier tam bene se habuit , ut reliqua media , ad præcautionem abortus à me præscripta , admittere noluerit* : y aunque este efecto se figuriera , no fuera digno de notar , á presencia de tantas evacuaciones , y tan repetidos dolores , como padeciò , en presencia de vna gestacion ; pues todo conspira al atrafo de las naturales operaciones : de donde se infiere , que aunque se executaron repetidas sangrias de brazo , para la precaucion del Aborto , y para la curacion de tan estraños vterinos accidentes , como esta Señora padeciò , en el tiempo de su vltima preñez , no se deben notar por muchas , dando por causa , de despojo en naturaleza , del balsamo de la vida , su multitud ; pues á qualquier remedio , que se executa , para alivio de la naturaleza , à que precissamente se sigue algun daño , se le puede notar , con el mismo inconveniente.

Finalmente , no se debe dezir ; que fueron mal executadas las sangrias de brazo , en presencia del *albo Fluòr* , porque fueron causa de los accidentes de la enferma , haziendo llamamiento , à las superiores partes , que padecieron por consentimiento del vtero ; pues si bien se advierte , fueron remedio de ellos , como doctamente prueba el Author de esta Querebella , y antecedentemente queda insinuado : y mal se compadece , ser las sangrias de brazo ;

remedio de accidente , que al mismo tiempo lo producen , y solo se puede discurrir , que las dos primeras evacuaciones , que se executaron , en el segundo mes de esta gestacion , pudieron ser causa de ellos ; pero aun esto queda desvanecido , puesto que aun antes le insultaron , como se da por cierto en la Querella ; porque las demás , que se hizieron , fueron solo mirando á la actual curativa indicacion , de socorrer tan repetidos convulsivos insultos. Ni tampoco en el presente caso , es de temer por las sangrias de brazo este llamamiento ; pues en la curacion de la gonorrhœa gallica , solo guiados del vicio de la sangre en plenitud , sin vrgencia alguna , sangran de brazo muchos Authores , sin temor de esta comunicacion , y entre ellos Luis Mercado , y Gerônimo Mercurial , hablando de la curacion , del morbo gallico , en que se suelen executar evacuaciones de sangre , con el rezelo , de contaminar al todo con su sigilo , advierte ; que quando se hallasse plenitud , lo pierdan ; y da la razon , diciendo : *Ad hæc ubi plenitudo est , non est timendum ex venæ sectione , quod morbus propagetur per partes ; ratio est quia ubi plena sunt vasa , facile locus exinanitus repletur à loco vicino , qui abundat sanguine ; unde non est necesse , vt natura sanguinem ab extremo corporis moveat , vt locum inanitum repleat.* Ultimamente , es difícil de creer , que quantos accientes padeciò esta Señora en todo su preñado , y despues del parto , se ocasionaron por las sangrias de brazo , en presencia del Fluor albo , haziendo llama-

ma-

Lib.2. de morb.
gallico. c. 10.
De morb. gallico.
lib.4. c. 4.

mamiento à las superiores partes , pues estos son muy comunes , y seguidos à la gestacion, como por experiencia se vèn , y por autoridad de los Authores se notan : luego si tienen causa para su produccion , sin mendigarla de otra parte, parece, que es inutil el recurso à las sangrias de brazo , y mas à vista de estár estas, por el Author de esta Querella bien probadas con razones, y autoridades de mayor excepcion.

Este es nuestro parecer , y el que à vista de vna obra, en que se defiende la verdad , con solidos fundamentos , y que al mismo tiempo triumphaba de las nieblas de vna mas , que irregular contradiccion , que vanamente presume confundir , los mas verdaderos principios de la Apolinea facultad , se dè sentencia favorable, por tan supremo , como docto Tribunal , pues de esta fuerte el Author de esta Querella , queda gloriosamente triumphador , y la venganza, que en fuerza de la razon , tomò contra las populares voces , que contra su proceder se publicaron, libre de calumnia , por sentencia examinada , vista , y declarada por competente Juez, como lo advierte Castodoro. Sevilla, y Septiembre veinte y nueve, de mil setecientos treinta y quatro años.

*Lib. 5. variar;
epist. 30.*

*Dr. Don Pedro Calero
Ex-Cath. de Prim.*

*Dr. Don Pedro Joseph Morales
Pastor.*

*Dr. Don Isidro Mastrucio,
Cath. de Prima.*

*Dr. Don Alonso Francisco
Sanchez de Zea.*

APRO:

APROBACION DEL DR. D. JUAN
Perfecto, Medico de Camara de su
Magestad, y Socio de la Regia Socie-
dad de Sevilla: De vn Papel, que ha
escrito el Dr. Don Christoval de el
Pozo, satisfactorio à unas calumnias,
que sobre la precaucion de vn repetido
Aborto, y executada curacion de esta
Nobilissima Señora, han salido ver-
bales.

A Viendo esta Nobilissima Señora fecunda-
dose, y cometida la precaucion de vn
repetido Aborto, y curacion de vnas morbo-
sas invasiones, à el dicho Dr. Don Christoval
de el Pozo, y hechose cargo de este repetido
Aborto en sus antecedentes preñados, y sus
circunstancias; determinò, que en esta vltima
preñez, se avia de sangrar repetidas vezes, co-
mo remedio precautorio de el Aborto; satisfa-
ciendo con dicho remedio la indicacion, que
pedian los subseguidos symptomas; pues estan-
do en este animo, à el siguiente mes, fuè in-
sultada de estos, que obligaron à sangrarla de
el brazo.

Los motivos, que para esto tubo fueron
dos: El primero, la detencion menstrual por
el preñado; el segundo, porque dicha Señora
padecia vn *Fluor albo*; por cuyos motivos, y
symptomas, era preciso, que dicha Señora se

Gal. lib. de
cur. per sang.
miss.

fangrafe, y fueſſe de el brazo. Que por el preñado fueſſe indicada la ſangria de el brazo, ademas de ſer practica inconcuſa de los Principes de la Facultad, es comun oy en los Profellores de ella, como es aſſentada practica.

Lo ſegundo, y mas eſpecial, por el *Fluor albo*, que padecia dicha Señora, pues es de advertir, que eſte *Fluor* es de dos modos, y por diverſas cauſas; la primera, por ſer el *Fluor vterino*, ſin que ſea mandado à el de otras partes: El ſegundo, por ſer mandado *per viam fluxionis* de las partes principes. Oigale à el Doctiſſimo Fernelio: *Cauſa, quæ corruptum humorem aſſiduò ignit, aliàs in vtero, aliàs in partibus principalibus conſiſtit. Graviter proinde alucinantur, qui omnium ex vtero provenientes, quæ admodum omnis ſupreſſionis menſtruum, cauſam ab vtero requirunt; atque hæc fluoris vteri cauſa admodum frequens obſervatur*: Donde afirma, que el *Fluor albo*, que viene *per viam fluxionis ad vterum*, es mas frequente, que el que viene de ſolo el vtero. Y la ſegunda cauſa, que es la que viene de el vtero, dize: *Altera cauſa ex vtero, longè quidem rarius exiſtit.*

De donde ſe infiere, que por eſte *Fluor*, que imbian las partes à el vtero, es preciſſo, que indiquen ſangrias de brazo. Lo primero, por ſer fluxion de partes principes, la qual contamina la ſangre con los materiales, que de ella ſe deſprenden. Lo ſegundo, que eſtando el vicio que ocaſionava el *Fluor* en las venas de las partes mitentes, alli ſe hallaba el *fomes peccati*

vati de ambos vicios, así de la sanguínea plenitud, como el que ocasionaba dicho *Fluor*.

Que este sea aun mas urgente, que la plenitud uterina, ò del preñado se ve claro, de que pueden ser testigos, lo que esta Señora ha padecido, y no solo servian las sangrias que se ministraban, como remedio de ambas plenitudes, mas tambien era proficuo remedio, para impedir el Aborto, el qual se hubiera seguido, en qualquiera de los meses del preñado, por la mezcla de el *Fluor* con la sangre, que la bolvia de deterrima condicion. Y así tengo por cierto, que de no averse sangrado tan frecuentemente, hubieran tomado grande aumento los symptommas, que padecia, y especial los afectos de pecho, de que fuè invadida en todo el tiempo de su gestacion.

Y mediante aver sido las sangrias tan repetidas, pues fueron diez las que se executaron, pudo la paciente llegar al tiempo de el parto, y aver sido con felicidad: conque no ay que dudar, que fueron proficuo remedio. Y siempre que se copulare la preñez con esta especie de *Fluor*, y con especialidad siendo capital, no ay otro remedio que la sangria, pues dicho *Fluor* satura la sangre de el activo principio, de que consta, y es causa, de que se sigan Abortos inopinados, cuyo remedio son las sangrias.

Porque juzgo aver sido el methodo de sangrar à esta Señora convenientissimo, y unico, para que llegasse el parto con felicidad: porque no dudo que el Author de este Papel es

digno se le den muchas gracias, y tantas, que
obscurefcan las calumnias, que contra su cura-
cion se han proferido. Asi lo siento. Sal-
vo, &c. Puerto de Santa Maria. De mi Estu-
dio oy Viernes veinte y tres de Agosto, de mil
setecientos treinta y quatro años.

*Don Juan Perfecto
Carvalho.*

PARECER.

PARECER, Y APROBACION DEL
Dr. Don Casimiro Garzia, Medico de
Camara de su Magestad, Cathedratico,
y Examinador de la Vniversidad
de Oribuela, Protho-Medico Jubilado
de la Armada, y Exercito del Mar
Oceano, y Medico Titular de la Ciudad
de Cadiz.

A Migo, y Señor mio : passa V.md. à mis
manos vn Papel, que contiene la hystoria
de vna Noble Señora acostumbrada à abortar,
para que yo le lea : ojalà, y pudiera ser
en todo obediente à V.md. pues por la alta
providencia del Altissimo, estoy de quatro
meses à esta parte, privado de este gusto;
sin que à este defecto puedan aver dado
suplemento quantos espejuelos de varios
grados he solicitado. Y es en tanto grado
la diminucion de mi vista, que ni aun la
letra mayuscula de su papel he podido leer:
pero puede en mi tanto la aficion à leer
cosas, que los hombres de su habilidad
de V.md. trabajan, que yà que por mi no
he podido executar, he hecho que por vn
Manuense se me lea. He observado vna
puntual narracion hystorial, muy propria
de los hombres, que queriendo acertar, no
omiten la mas minima circunstancia, en las
varias methamorphosis, que traen consigo
los largos accidentes; las precauciones
tomadas, y reflexiones hechas, en todo
el curso de tan grave accidente,

te , y los oportunos remedios , que de tan claras indicaciones han sido pedidos , y executados. Confírmalo el hecho para que se diga: *exitus acta probant.*

Todo lo executado es consecuencia de vna solida Doctrina , sin que los mordazes tengan lugar de clavar el diente. Dexelos V.md. que ladren , que si esto es consuelo de ellos, cófiderole à V.md. magnanimo , y no les ha de negar esse corto alivio , teniendo V.md. la gloria de que:

Antol. Sacra *Maioris multo est animi , quam ferre pavescens*
Jacob. Billij. *Indocti in iustum iudicium populi.*

Mens etenim recta, & puri sibi conscia cordis,
Hoc plus splendescit, quò magis atteritur.

Yá creo se hará V.md. el cargo , de verse por su merito aplaudido de los principales Heroes de essa Ilustrísima Ciudad. Què quiere V.md. que resulte de esto? En V.md. la compasión, y en el vulgo la embidia. Daño notable! Pero congenito con nosotros ; pues nadie quiere ver que otro luzca , no solo que le exceda, pero ni aun que le iguale ; sirviendo de tantos aguijones á su embidia, quantos Dios dà á V.md. felizes progressos.

Lucano
lib. 1.

Stimulos dedit emula virtus,
Nec quemquam iam ferre potest, Cesarve
priorem,

Pompeiusve parem.

No necessita de mi Aprobacion , tan prudente conducta ; pues qualquiera , que lea la ferie de symptomias , y los oportunos remedios para precaverles administrados , deberá dezir lo que yo con Hortensio;

Quid-

*Quidquid, id est totum, nec tu potes ipse
negare,*

Hortens.

Adspicis? En presens testificatur opus.

Bastantemente se defiende el papel con las solidas armas de sus razones; para que examinado por el Docto, no consienta, que en lo que digo le lisonjeo; pues mi genio es tan veraz, que no me coloreara en dezirle, si conocia algun defecto; como no lo he sentido, quando han corregido alguno mio: queriendo en esto imitar à Seneca, quando dixo: *Non erubescor fateri meam ignorantiam; quoniam scio, me nil scire*; y huir al mismo tiempo del vicio de la adulacion; por no incurrir en lo que notò Democrito:

Seneca;

Rectè facta collaudare honestum est: mala verò laudibus vehere, adulterini animi, ac impostoris est.

Democrito;

Y para dexar satisfecho en esta parte el vulgo, que tal vez podrá comprehender, que, ò por averme V.md. remitido el papel; ò, por la afeccion, que siempre he manifestado a su merito, puedo en voces generales solo, aver aprobado su Doctrina; quedandoles el escrupulo, de si en mi interior pueda quedarme otra cosa: seguirè la hystoria de las calumnias à V.md. impuestas; omitiendo todo el hecho de la misma, el qual contemplo puntual; yà porque conozco su veracidad; yà por exponerse à la censura de darlo al publico.

De dos modos debo hazerme cargo, de la hystoria, y de su conductà de V.md. en terminos generales de evacuacion, para remediar el

Abor-

Aborto; y del pensamiento, que V.m.d. tuvo de precaverle por las evacuaciones de sangres; persuadido de el exemplar, que nota V.m.d. en su historia; y en terminos particulares de el lugar donde debió celebrarse. En generales, por el terror Panico, que ha concebido el vulgo, de que evacuar por sangria à las preñadas conlita à el Aborto; cuyo miedo no trae otro origen, que la ciega veneracion, conque se han mirado los axiomas de Hippocrates, sin examinarlos con aquella seria reflexion, que pide el caso; lo que tal vez avrà costado, y causado tantos infelizes lucessos. Oigase à Boerravio,

Boerravius. in tract. de morb. gravid. *Quot mulieres pertrahunt de morb. gravid. rierunt, quia Hippocrates scripsit; gravidis venam non esse secandam!*

Dize, pues, Hippocrates aphor. 31. sect. 5. in 5. *Mulier vterò gerens, sanguine ex vena, misso abortit; & precipue si fœtus sit grandior.* Este Aphorismo ha sido la piedra del escandalo, para que el vulgo quedase horrorizado por mucho tiempo, quando se hablaba de sangrias en preñadas: sin hazerse cargo los Medicos, de que la mente de Hippocrates, jamàs fuè establecer este general edicto, pues de otro modo, su seriedad hubiera sido notada de inconsequente, pues mandò à Lycia se sangrasse: *Sanata est veratri potione Lycia, postremo splen magnus, & dolores, & febris, & ad humerum dolores, & vena quæ in splene erat in cubito secabatur, &c.* De cuyo hecho se deduce, que no fuè absoluto precepto el de Hippocrates; y à mi vèr no fuè otra su mente, que

que la de el imponer cuydado en la cantidad de la sangre, que se avia de extraer; pues en aquel tiempo se seguia la practica de hazer largas las sangrias, y hasta el deliquio: Veale sobre esto à Mercurial, à Frigio, à Brasavolo, y Cornelio Celso.

Tan lexos està de ser causa de Aborto la sangria (sino es en caso de executar-se en cantidad immoderada, respectivamente al sugeto en quien se executa) que muchas vezes no solo debe executar-se con templanza, sino que nos hallamos precisados à que sea copiosa, y repetida en diversos tiempos de la preñez: pues en todos tiempos se ha hallado ser remedio preventivo del Aborto, en los sugetos ple toricos, y de sangre acre.

Oigase à Pedro Sallio lib. de morb. partic. cap. 22. *Testor ego me plurimas*

ab abortu, in quem frequenter inciderant, sola sanguinis missione primis mensibus facta, præs- Petrus Salius
lib. de morb. par-
tic. cap. 22.

servasse. Non ita tamen censendum est, de hac sanguinis missione, vel moderata, vel parca, in

utero gerentibus administranda; ut numquam non veniat in ussum, si copiosè fiat. Interdum

enim in ultimo mense copiosa sanguinis missio facta, non spernendum at tullit iuvamentum.

Et ego aliquandò hanc venæ sectionem copiosè factam in ultimo mense, instante partus tempo-

re; dum utero gerentes ardenti conflarentur febre, plurimoque abundarent sanguine; tenta-

vi; & hinc remissionem febris, ac partus ac-

celerationem sperans, utrumque ex sanguinis missione consecutus; summà cum utilitate ad-

ministravi; sætumque, & matrem unà pericli-

Sanctem ex hoc solo remedio salvavi. Quod re-
medium, in aliquibus pratermissum, & à
Medicis, verba solum Hippocratis, & non ip-
sam rem ponderantibus neglectum, fuit in cau-
sà, ut conceptus sepe vna cum matre, à plentitu-
dine, & fervore sanguinis suffocatus, misera-
biliter perierit.

Del mismo dictamen fuè Amato Lusitano,
Rodrigo de Castro, y otros, en los que el cu-
rioso podra entretenerse. Y si se ha de dar fee
à las observaciones del que escribe, se traen las
„ siguientes : Vna Muger pletorica, oculata-
„ mente se hizo preñada, avia peligro de que
„ esto saliera al publico, buscò quantos medios
„ huvo para abortar, hizose sangrar hasta
„ veinte y dos vezes, logrò el extenuarse, pe-
„ ro no el fin de abortar. Llegò el tiempo del
„ parto, y pariò vna bellissima niña, tan nu-
„ trida como si su Madre no se hubiera sangra-
„ do.

„ Cierta Señora, al octavo mes de su gra-
„ vidacion, enfermò de calentura, y dolor de
„ costado; para socorrer tan graves acciden-
„ tes, pues eran lethales (si hemos de creer la
„ sentencia de Hippocrates: *Mulier gravida,*
„ *aliquo morbo acuto correpta, le thalis.*) fuè
„ menester sangrarla hasta veinte vezes, y ca-
„ da vez en cantidad de cinco, ò seis onzas de
„ sangre; tenia vn symphoma particular, ade-
„ más de la calentura, y dolor de costado, que
„ era darle involuntariamente vn sueño irresis-
„ tible, y en el tiempo de quedarle dormida,
„ vèr diferentes spectros de gusanos, y otras fi-
gu-

giras; creyò el vulgo, y aún muchos de los
Medicos, que este phenomeno era debilidad
originada del exceso de las sangrias, pero
sobre el veinte y cinco de la enfermedad, la
misma naturaleza absolvió la duda; pues he-
chando por la nariz derecha vna vomica,
con su bolsa llena de materias, y entre ellas
algunos gusanos, quedó la enferma alivia-
da de aquel terrible symphoma; siguiò su
preñez, y parió felizmente. A este passo
pudiera referir mas de vn ciento de exemplares,
de que infero *experiencia duce*; que la sangria
en las naturalezas pletoricas, y sanguineas, y
en las que la sangre consta de acritud, en los
sugetos que gozan vna vida sedentaria, y con
alimentos laudables: estan tan lexos de ser cau-
sa de Aborto la sangria, que su omision tal vez,
y casi siempre, sera causa del Aborto. Conque
siendo la Señora contenida en la presente hyf-
toria, de naturaleza sanguineo sulphurea, la
que observò, que por la casualidad de dos san-
grias, pudo dâr á luz felizmente vna hija; el
pensamiento de preservarla, por el mismo me-
dio, que es el de sangrarla, con la reparticion,
que V. md. propone, es arreglado à toda pru-
dencia Medica.

Hasta aqui, me he hecho cargo en termi-
nos generales. Voy aora á examinar la hyf-
toria en particular; sobre la que se ofrecen dos
especies, que cada vna de por sí, es necessario
desmenuzarla. La primera es: si independen-
te de qualquiera symphoma, y solo por razon
de preñada, debieron las sangrias executarse de
bra-

brazo, ò de pie? Y la segunda : si estando padeciendo el Fluxo blanco, pudo ser este embarazo, que se executasen del brazo; y vna vez executadas, si de esto pudo resultar la continuacion de los accidentes en la Señora?

Acerca de la primera especie, ha sido *litis* muy controvertida, si para precaver el Aborto, es mejor sangrar de pie, que de brazo. De la primera opinion fuè Raphaël Mexio, a sigue Zacuto Lusitano, lib. 2. prax. admir. ob. servat. 160. nec non de Medicorùm Principum historijs. 32. De la segunda fuè Juan Riolano, quien en su libro de sang. circul. fol. 93. increpa à Zacuto del siguiente modo : *Zacutus Iudeus, Christianorum hostis coniuratus, more istius nationis, vt procuret infanticidium insar Herodis, istam quæstionem movit, atque obstinatè tuetur levibus ratiunculis.*

Bien examinadas las razones de vnos, y de otros, hallo que controvertida la especie genericamente, ni vno, ni otro tiene razon: pues defender Zacuto Lusitano, que la sangria del pie, para precaver el aborto, sin limitacion, ni contraccion á casos, es necessaria: esta llena de contingencias esta doctrina, y opuesta directamente á Hippocrates, en la hystoria de Lycia. Contradecir Riolano, como pernicioso la opinion de Zacuto genericamente, es incurrir en el mismo yerro, que Zacuto, y oponerse á los principales Heroes, que sobre este punto han escrito. Que en las inflamaciones de el vtero, de riñones, de vexiga, ò de qualquiera de las partes contenidas en el *Abdomen*,

exceptuando hígado, y vazo aconseje Zacuto en las preñadas, y en las que no lo estan la sangría talar, no aviendo vehemente plenitud, es practica, que tiene mucho apoyo entre los principales Heroes Medicos: pero que independiente de estas enfermedades, solamente por precaver el Aborto, siempre se execute, no es opinion seguida. Que Riolano quiera absolutamente oponerse á Zacuto impropierandole, y en terminos generales sin distincion de casos, en la impugnacion que le haze, se manifiesta demasidamente apasionado; y por consiguiente inconsequente: pues el mismo Riolano aconseja las sangrias del pie, en tales, y tales casos; como consta de sus palabras en el mismo lugar de la impugnacion: *Quod si prima vel secunda vena sectio fieret ex pede, plenis ad huc vasculis vterinis, tolerabilis fieret; sed non adhibetur, nisi iam exhaustis superioribus partibus, &c.*

Esta diversidad de pareceres promulgada entre Riolano, y Zacuto, ha dado motivo á los vandos, que se han suscitado entre los Medicos, de si se ha de sangrar de pie, ò de brazo á las preñadas en qualquier caso; pero estoy persuadido, á que si vieran el texto de ambos, quedarian convencidos, á que lo mismo que aconseja Zacuto, es lo que dize Riolano, conque esto pende vnicamente de mirar las cosas por la corteza, sin examinarlas á fondo. Vease la Hystoria 32. de Zacuto en el 1. lib. q. 20. la qual diò motivo á la contradiccion de Riolano, en la que refiere el caso de vna preñada

da Epileptica por consentimiento del vtero , la que fuè curada por Zacuto , aviendola sangrado de el pie en los vltimos meses de su preñado, hallandose afligida , con vna vehementissima strangulacion.

Vease tambien el libro tercero de sus Hyftorias en la 13. quæst. 22. en la que controvierte: *Vtrum aliquando in gravidis è talo sit sanguis emittendus? In morbis, hoc è, in epilepsia sava vteri suffocatione vehementi, aut truculenta apoplexia?* Dize: *Si femina sit in septimo octavo vel nono mense, & suffocante apoplexia, acutissima epilepsia ab vtero ortis, imo truculentissima vteri strangulatione corripiatur, quis superiores venas tundere audebit?* De cuyos lugares clarissimamente se viene en conocimiento, que Zacuto solamente quiso controvertir, y establecer la sangria de el pie, en los casos citados, y no en otros muchos, que pueden acacer à las preñadas.

Veamos à Riolano, opositor de Zacuto, en su lib. de sang. circular. fol. 91. donde dize: *Quod si prima vel secunda vene sectio fieret, ex pede plenis adhuc vasculis vterinis, &c.* de cuyas palabras se infiere, que Riolano en los mismos casos, que Zacuto aconseja la sangria del pie, tambien la aconseja, teniendo presente la doctrina de *reveller ad originem fluxionis* (aunque Enriquez no lo quiera) pues de otro modo no pudiera aconsejar la sangria del pie. Del mismo modo es la opinion de Fortunato Plempio, que bien examinada, se concilia con la de Zacuto, de donde colijo: que esta division de

el vulgo Medico no tiene otro origen, que de no desentrañar las cosas; con la distincion, y particularidad que requiere.

Conque el pensamiento que tuvo V.md. de precaver el Aborto, tantas vezes experimentado, sangrandola del barzo, tomando solo la indicacion de plethorica, y de sangre ardiente, no ocurriendo ningunas de las circunstancias, ò accidentes prevenidos por Zacuto, es conseqüente á toda buena practica, como notò Enriquez; quien dize en el tratado de Sanguinis miss. ex talo: *Exceptis casibus particularibus supra adductis (id est á Zacuto Relatis) temerarium esse, & punitione dignissimum, in gravidis venam secare. intalo nam vulnerato pede, subducitur pabulum fœtui, & convocatur ad uterum ex toto nimia sanguinis copia, à qua suffocatur; quippe hoc auxiliij genus ex talo celebratum provocandis mensibus destinatum è, &c.* Ninguno de estos accidentes tenia esta Nobilissima Señora, fecundose, y al segundo mes, segun la hystoria, fuè affaltada de vn accidente vterino, con calentura, dolor, y oppresion al pecho, y dificultad de respirar: sangrosedos vezes, y se aliviò de todo. Indicio cierto, que en el vtero no avia ninguna de las circunstancias referidas, por las que V.md. se precisasse à sangrarla del pie, y tal vez, teniendo presente el caso de Lycia; que con intumescencia del vazo, calentura, y dolores, que se extendian hasta el ombro, la mandò sangrar Hippocrates de la vena splenetica. Creo tendria V.md. tambien presente el texto 42. del 4. libro de los
agu-

agudos de Hippocrates , en el que manda ; que en la intencion del *Septo transverso* , y en los dolores establecidos en la parte superior de él, se sangre de brazo , segun el sentir de Antonio Musa Brasavolo.

Hasta aqui la extrinseca probabilidad de los Authores. Voy aora à ver si por mi proprio , puedo hazer vna crisis analitica del caso , para absolver el vltimo punto ; que es : si estando el Fluxo blanco , pudo ser este embarazo para sangrarse del brazo? Y vna vez executadas las sangrias ; si de aqui pudieron resultar los accidentes? Pocas pruebas eran necessarias , para conocer que los accidentes no resultaron de las sangrias , en presençia del Fluxo blanco. Siendo cierto , como supongo ; lo que V.md. expone en su papel , que antes de averse sangrado , le affaltaron los accidentes , que á V.md. le obligaron à sangrarla : conque la sangria no executada , no pudo ser supuesto de aquellas acciones viciadas ; y siendo esto tan patente á todo buen sentido , y Philosphia , dirè con Aristoteles lib. de sensu , & sensibili : *Vbi sensus fidem facit , dibilitas est intellectus querere rationem.*

Pero vamos analiticamente procediendo. O la Señora contenida en el caso , padecia el Fluxo blanco antes de casarse , ò despues de casada? Si antes de casarse ; pudo ser hereditario ; como he visto muchas , las que no esperan à manifestarle en la adulta edad , sino en la infancia , y pubertad. Si despues de casada ; ay sospecha de algun vicio contaminado.

Sea de vno , ò de otro tiempo , es menester establecer la parte afecta , de que resulta el Fluxo blanco , pues aunque Riberio , Calmete , Zacuto , y generalmente todos , la establecen en el vtero , por cuyas glandulas se criban las impuridades contenidas en la sangre ; yo no puedo arrimarme à este dictamen. El por qué figo. Desde que hago la practica , he visto centenares de mugeres , que padeciendo el Fluxo blanco se han fecundado , y parido felizmente , y actualmente estoy asistiendo à quatro , ò cinco en esta Ciudad de esta classe. Siendo esto assi , digo : como es conceptible , que en vn vtero con tanta solucion , de contiguidad , humedo , y laxo , por la continua irrigacion , que de las glandulas lymphaticas se caula , se pueda celebrar concepcion? Y aunque se celebre ; la retencion del germen? Si es cierto , segun consta de los experimentos Anothomicos , que por la tuba faropiana caè el huevo à la cavidad de el vtero , y tocandose vnas superficies con otras , las fibrillas de vno , y otro se injertan , haziendo vna contraccion para detener algun tiempo el huevo , y dár lugar á la insercion: cosa tan natural , que esto assi suceda , como que la estacion , ò demora de la planta , que se ingiere es necessaria en la cavidad del insertado. Siendo en esto comun la naturaleza ; pues se gobierna , por vnas mismas leyes en animales , y en plantas ; como profundissimamente lo conoció Hippocrates *in lib. Naturæ. hum.* como se hecha devèr en aquellas palabras : *Naturam similem esse in omnibus ; tum ex terra nascentium*

zium; tum animantium; tum volucrum; sic enim refertur natura hominis, ad naturam volucris; & natura volucris ad naturam plantæ. De que resulta la nutricion, y aumento del *foetus*. Como es imaginable, que estando el vtero soluto, sus partes descompaginadas, y con tanta humedad, pueda suceder esta insercion? Y si acaso sucede; como la retencion hasta la perfeccion del parto? Pues por las quotidianas observaciones experimentamos, que á la mas minima rupcion de vazo, por lo regular se sigue el Aborto. Dando fundamento a esta conjetura la indispensable necesidad de Abortar, como dixo Hippocrates *in lib. de natura muliebri: Quæcumque gerentes vtero, & mediocria corpora habentes, abortiunt, secundo aut tertio mense, absque causa manifesta, his vteri acetabula plena mucore sunt.*

Lleado de estas reflexiones, he hecho alguna observacion en la Anothomia, por aver sido de tanto peso para mi, y nunca he hallado vestigio en las mugeres, que han padecido el Fluxo blanco, de ser la parte ofendida la cavidad del vtero; pero si, solo las lagunas, y glandulas feminales, contenidas en la Vagina.

Esto supuesto, veamos como de las lagunas, y glandulas de la Vagina, resulta este Fluxo continuo. Sin solucion de continuidad, ò contiguidad; no puede ser; porque estando las partes en su natural estado, los vazos laterales, y reabsolventes continuarian el circulo, y no se verificaria extravasacion.

Si es hereditario el Fluxo; se suponen ro-
tos:

tos: cuya rupcion se llama : *Morbus congenitus à natura*. Si es adquirida al contacto de Varon: debe suponer la inflamacion, de que se sigue la suppuracion, la rupcion de vazos; y de aqui vna vlcera, que continuamente mana, cuyo Fluxo se llama *Fluxo blanco*, *catarro del vtero*, ò *Gonorrhœa nota*, ò *legitima*. Esta se perpetua, porque siendo preciso, que por las arterias feminales, aya de concurrir perennemente la sangre, que por su reparticion les toca; llegando al lugar donde esta soluto el continuo, haga demora, por no poder seguir el circulo, y de esta resulte la mutacion de su figura; *Quæ cito putrescunt, ni moveantur aque*. Convirtiendose, ya en *Pus*, ya en *Sanies*, ya en *Lympha crassa*; hasta que irritando los vazos disruptos, se evacue por la Vagina, cuyo excreto se llama, *Fluxo blanco*, ya *simple*, ya *virulento* segun la malicia que trae.

Esto supuesto, y dando por sentado, que de vno de los dos modos, ò de ambos, la Señora contenida en la consulta adquiriò el Fluxo blanco; veamos si por la economia animal se halla fundamento, para que evacuandola del brazo, pueda retenerse este Fluxo, y ser causa la retencion de los accidentes que se acusan.

Qualquiera que estè versado en la economia animal, sabrà, que de el corazon, como musculo destinado en esta maquina hydraulica, por trucion se reparte la sangre, en todo el ambito del cuerpo; saliendo de su primer receptaculo, que es el ventriculo siniestro, por la aorta, la que dividida en dos ramos ascendente,

y descendente se observa la sabia conducta del Supremo Artifice, en la desigual proporcion de sus diametros, pues es de menor calibre la ascendente, que la descendente, y debiendose sin duda nutrir menos partes, y por configuiente siendo menos la cantidad de cruor, que debe concurrir para la nutricion de ellas, proporcionò el vazo, con la necesidad. Al contrario la àorta descendente, es casi de doblado calibre, que la ascendente. Sin duda tambien, porque debiendose nutrir, sin comparacion mucho mayor numero de partes, por su conducto, es necessario, que a proporcion de su distribucion, aya de tener mayor cavidad, para contener mas liquido. Sigue este vazo hasta las extremidades de el cuerpo, en cuyo progreso se divide en varios ramos, formando la figura de vn arbol; y entre ellos, cerca de las vertebbras lumbares se separen dos: el vno el Illiaco, y el otro Seminal. Distribuyese el vno entre otras partes, en las mugeres en la cavidad de el vtero; y el otro a las partes seminales, y pudendas. Fecundanse por este arroyo, y se nutren estas partes, por los vazos laterales, que en el curso de su distribucion, salen de los mismos ramos de estas arterias; y tomado lo que necessita para su alimento, el residuo de excrementos, y recrementos, se evacua por la insensible transpiracion; y el recremento por los vazos vasculosos, que forman el fin de la arteria, y principio de la vena; y introduciendose en estas, completan su circulo, hasta llegar à la vena accilar, en donde buelven à empezarle.

Esto

Estó supuesto , figurèmonos en nuestra idea la positura de las glandulas lymphaticas de el vterò , y las de las lagunas , y feminales deshecho su compage , por causa intrinseca , ò extrinseca , que las relaxò , ò dilacerò. Figurèmonos tambien , que la trucion de el corazon , es perenne , y por consiguiente el movimiento progresivo , por la aorta descendente , y su igual distribucion a proporcion de los calibres de los vazos , que de ella salen.

Siendo esto asì , como consta por la inflexion ocular ; qualquiera que tenga la mas minima noticia de la Hydrostatica , a menos que no estè preocupado , con figmentos , y vanas cavilaciones , no puede consentir en el fuero interior de su conciencia , que supuesta la laxitud de las glandulas feminales , ò lagunas , ò la rupcion de ellas , por donde se extravasa la materia , que causa el Fluxo blanco , pueda por la sangria del brazo hazer retrocesso esta materia extravassada. Primero , porque la materia no tiene resistencia en sus vazos , para que por ellos se perpetue el circulo. Segundo , porque la sangre , que llega , por las vltimas ramificaciones , de estas arterias , no encuentra resistencia para su circulacion , y asì se debe extravasar , mudada de figura : pues esta se muda , à proporcion del secretorio. Tercero , porque el peso perpendicular de la Sangre , y aunque sea obliquo , supera la resistencia de los vazos , que no estàn en su debida forma. Quarto , porque la trucion , y *atritus à corde* , del corazon es perenne , y sucesivamente haziendo impulsos

fos sucesivos de parte á parte , hasta las vltimas extremidades para perpetuar el circulo.

De donde colijo , que la sangria del brazo , no pudo ser causa , ni de la calentura , ni de la oppression al pecho , ni de el dolor en los musculos intercostales , ni de la retencion de el Fluxo blanco , aun en caso , que la huviesse avido , cuya perpetuacion es prueba bastante de que las sangrias de brazo , no son causa de su retrocesso , pues á serlo , diez eran bastantes.

Noto , que V.md. me dize , que jamás faltò Fluxo blanco , aunque se disminuyò algo. No puede ser de fundamento à los contrarios esta diminucion en contra de lo que tengo dicho. Pues vna muger preñada , que necessita de mas alimento , para si , y para el *fœtus* ; vna muger mal alimentada , por el curso de tan larga enfermedad , y tanta nausea , y sangrada diez vezes , es preciso que la consideremos con menos quanto de liquidos , que antes de fecundarse ; y que a proporcion se distribuya menos en las arterias seminales , en donde se celebra la extravasacion.

Figurèmonos la distribucion de la arteria aorta ascendente , y descendente. Vamos á executar vna sangria larga de el pie ; como todos los dias se executa. En este caso por la Hydrostatica se saca , que por ser mayor el vazo , debe acudir mayor porcion de sangre á la aorta descendente ; y por encontrar menos resistencia la sangre , que baxa por la extraccion de la sangria , es menester que se multiplique la cantidad de la sangre por la aorta descenden-

te. Pregunto yo aora : por què se multiplique esta cantidad en la aorta descendente, dexa de entrar a proporcion la sangre, que se distribuye, por la aorta ascendente para la nutricion de la cabeza?

Esta disgreccion la he hecho vnicamente, para desimpresionar el error , que ha ocasionado la preocupacion de los antiguos Authores , que no han conocido la circulacion de la sangre ; contentos solo con saber , que las leyes de revulsion se satisfacen con dezir de arriba , á baxo , y de la derecha , à la siniestra: quando verdadera revulsion no la ay , si se haze reflexion en la doctrina antecedente , y solo ay disminucion de el quanto , que es general de qualquiera parte, que se execute la evacuacion; y por consiguiente disminuïdo el quanto se disminuyen las proporciones en el todo , como tambien en la parte afecta , de que resultò la disminucion de el Fluxo en el tiempo de las sangrias.

El no averse detenido , en esta consideracion , y la falta de noticia , de la economia animal , puede ser aya sido motivo de infaustos successos en la curacion de la Gonorrhœa Virulenta , que fuera muy del caso traer aqui : pero lo omito, por no ser difusso.

Vèo , que V.md. inmediatamente me fale al passo diciendo : Luego si por la evacuacion del brazo , ò de qualquiera otra parte no se celebra revulsion , segun la mente de los antiguos , sino vna disminucion de el quanto , lo mismo huviera sido sangrarla de el pie , que de
el

el brazo : en cuyo caso , ni vna , ni otra será preservativa del Aborto , contra lo que expresamente trae V.md. de Boerravio en su papel. A que respondo , que estoy persuadido , de que V.md. tuvo muchas mas consideraciones , que la precaucion de el Aborto , quando deliberò de la sangria de brazo ; pues se viò estrechado con los accidentes , que refiere acometieron à la Señora , en el segundo mes ; los que solo se pudieron socorrer con la breve sangria de brazo : pues aunque en qualquiera otra parte , se verifique la diminucion de el quanto , y por consecuencia respectivè en el todo , ay en las preñadas razones demostrables physicamente , para que la sangria del pie , no sea de tanta utilidad como la del brazo , y especialmente en los symthomas , que V.md. me refiere ; pues reduciendose estos à calentura complicada , con opresion al pecho , y dolor en los musculos intercostales con el anhelito dificil ; aviendo de evacuarse , es claro debe ser del brazo ; como consta del lugar citado de los agudos , y de la hystoria de Lycia , y la sangria del pie no puede satisfacer esta urgencia ; por muchas razones. La primera , porque no haze intercepcion inmediata , en el origen , pues siendo todos los ramos , de las arterias inter-costales , nacidos del tronco de la àorta descendente , aumentada la quantidad , y el movimiento , por disminuirse la resistencia , abierta la vena del pie , es preciso , que reciban la misma cantidad , de sangre , que en el estado natural , lo que no sucede en la del brazo : pues interceptada la sangre
por

por el ramo segundo de la aorta, que se difunde à los brazos, se quita vna gran porcion de cruor, por lo que se diminuye no solo, la sangre en la aorta descendente, sino tambien en la ascendente à la cabeza; y por consiguiente se diminuye la tension, no solo en los musculos intercostales, sino de los vasos pulmonares, y meninges, de cuya comprehension, nacen los anhelitos. Vease sobre esto à Silva, del vfo de la sangria; à Bello en su crisis analitica.

Ay otra razon mas poderosa: si consideramos en las preñadas la extension del volumen del vtero, y la compresion de intestinos, y vexiga, facilmente deducirèmos, que todas las arterias contenidas, en el infimo vientre, padecen vna especie de presion, ò intercepcion, por la adherencia de todas las partes contenidas en el *abdomen*, que para sus vsos necesitan de vn determinado espacio; pero extendido el diametro del vtero, con la dureza, que precissamente debe traer vna accrescencia de *fœtus*, de *secundinas*, y de las arterias amplificadas; pues llega su diametro en las preñadas de tiempo, casi à la magnitud de vn dedo; toda esta extension de partes, ha de hazer vna compresion en todos los ramos de las arterias, desde el vtero arriba, causando vna especie de intercepcion, en las arterias superiores, de lo que resultan los bochornos (que llaman las mugeres) la dificultad de respirar, por la compresion, que se haze al diaphragma, los vomitos, el cansancio, que sienten las preñadas, cuyos accidentes si crecen; especialmente en las na-

turalezas colerico sanguíneas, llegan à causar lo que V.md. ha experimentado, en la contenida, los que vnicamente pueden remediarse con la sangria del brazo; como notò Boerravio §. 1297. pues todos vienen de plethora respectiva; y aunque este celeberrimo, y por mi venerando siempre Author, no dize en el dicho paragrafo, de donde deva sangrarse, se infiere de su general doctrina, deve ser del brazo. Como V.md. nota en su papel, quando le cita diciendo: *Sanguinis missio semper fit ex brachio, numquam ex pede.*

Hasta aqui ha podido mi amistad, y obligacion satisfacer en parte, y en quanto mis pocas fuerzan alcanzan, la discreta, christiana desconfianza de V.md. en su conducta, por lo que mira à el concepto general de la sangria, para precaver el Aborto; por el lugar, donde deve executarse; por la cantidad, que se deve extraer, variadas en vnos casos. Y por el escrupulo de la complicacion del symphoma confabido, quedandome solo satisfacer à V.md. à si deviò, ò no purgar?

La cautela conque deve proceder el Medico para expurgar à las preñadas, se infiere de lo que observa Hippocrates, en su Aphor. 1. del 4. lib. en el que dize: *Vtero gerentes sunt medicandæ si materia turget quarto mense, & usque ad septimum, sed hæ minus, à juniore autem fati, & seniore cadere oportet.* Observa el mismo cuydado Galeno en su comentario, quien dize: *Cum vtero factuum conexus, eandem habeant proportionem, quam fructus cum plan-*

plantis, &c. que podrá ver el curioso; en cuya exposicion, manifestamente explica su temor Galeno; en el tierno *fœtus*, que se entiende, desde el primero, hasta el quarto mes, haze la comparacion de el fruto pequeño, que con brevedad se caè á qualquiera impulso de viento: desde el septimo, hasta el nono le compara al maduro, que brebemente agitado se caè, ò èl por si se precipita, en cuyos meses qualquiera curacion, que se emprenda, que esto deve entenderse por la palabra *medicari*: fiente, que es exponer la preñada à el Aborto, y solo en los meses de consistencia, que son desde el quarto, hasta el septimo la aconseja; pero con tanto recelo que lo explica por la voz: *Si materia turgeat*, no entendiendose el *si materia turgeat*, como entienden los Peripatos, sino siempre, que aya necesidad, en cuyo caso, qualquier genero de auxilio, ya sea purga, ya sangria, ò qualquiera otro remedio local deve administrarse; yá porque se conciba el Aborto futuro, y peligro del *Fœtus* en ambas vidas; yá porque se comprenda el peligro de la Madre, del qual deva precissamente resultar del vno, y del otro el exterminio. De ambos textos principal, y comentario, ha resultado discordia en las Escuelas; pero como estas solamente traten de las materias en general, y varien tanto los casos particulares, poco fruto podemos sacar de sus doctrinas en nuestro caso, porque por reglas de methodo se sabe, que: *Methodus est in universalibus; exercitatio vero in particularibus consistit.*

El mismo Hippócrates, que con tanta precaucion escribió su Aphorismo, en que prohibe la expurgacion, y qualquiera otro auxilio à las preñadas, sino es en caso de turgencia, es el que expurgò à Lycia, con el veratro, estando preñada; por donde se infiere, que su aphoristico edicto no incluye en si mas, que vna recomendacion de cautela, y no vna negacion de remedios. Pero vamos á nuestro caso; la Señora contenida padecia vn Fluxo blanco, habituada á abortar, de que se infiere; ò que tenia vn estimulo, que la concitaba a la exclusion, ò que estando laxo el vtero no podia contener el peso, al passo de su aumento; ò que siendo sanguinea, y de acre sangre la plenitud, se sofocaba el *fœtus*; de que se seguia el Aborto, ò que siendo de estrecho vtero, aumentado de los vazos sanguiferos el diametro, le estrechaban, y no pudiendo tener extension, no podia hazer progreso, y se expelia. Por qualquiera motivo de los expressados arriba, se colige no ser de robusto vtero; esto es bien constituido: conque con esta sospecha, qualquiera medicamento expurgante, es peligroso en qualquiera tiempo, y pudiera concitarle à el Aborto, y assi con justa causa V.md. ha estado contenido, à administrarle, porque no ay ninguno que por si aunque sea leve, no cause alguna irritacion, en los intestinos, y en la sangre, y seria *addere calcar equo*.

Tengo presente el caso, que Pedro Miguèl de Heredia refiere, sucedido con la Condesa de Fuen Salida, en el que se controvirtieron todas

das las especies arriba mencionadas, purgaron-
la, y siendo enfermedad peligrosa, salió bien
de ella. Otros muchos exemplares ay à este pas-
so; pero advierta V.md. lo que dize Heredia,
que se resolvió à purgarla : *Quia erat firmio-
ris vteri*, esto es, que jamás avia abortado en
los preñados antecedentes. Pero en nuestro
caso, en que estaba la Señora hecha à Abortar,
y que solo vna vez logró el fruto, por el bene-
ficio de las sangrias, cuyos efectos entre estos,
y el de la purga son summamente diferentes:
Quis sine temeritate audebit? A mas, que por
el contexto de la relacion de V.md. esta Señora,
continuamente vomitaba, de modo, que ni
medicamentos, ni alimentos podia contener,
y que esto durò casi todo el curso del preñado.
Este simphoma pudo nacer de muchas causas,
ò de la plenitud de la sangre en los vasos supe-
riores à el vtero, y por consiguiente, en los
intestinos, y estomago, por cuya plenitud,
extendiendose causaban tambien extension à
los nervios, que del quinto, y octavo se espar-
cen, por intestinos, y estomago, y estendi-
dos estos por la vecindad del diaphragma, oca-
sionara la involuntaria convulsion, de que re-
sulte el vomito. Segundo, de los mismos ali-
mentos que tomaba, porque siendo regular en-
tre nosotros, ser todos de carne, ò hechos con
carne, como los caldos, consten de partes
sulphureas, y vrinosas, y estos irritan las fi-
bras nerveas del estomago, y duodeno. Ter-
cero, porque aumentado el volumen del vte-
ro, se sigue la compression de los intestinos, y
tam-

tambien el no tener el libre curso la Bilis , por el ducto cholidoco, obliquamente accepto de los intestinos , por cuyo motivo , haze vna especie de movimiento antiperistaltico ázia el estomago ; y si es mucha la compresion, se engruesa en su ducto , y detiene la que debia filtrarse , por ambos ductos sistico , y hepatico, de que resulta la miscela con la sangre , que vá à la porta, ò vena arteriosa, y de ai, à la cava, de que resulta la Istericia.

Otras muchas causas puede aver, que omito. Vamos á examinar estas. Si la primera; ya esta dicho , que viene de plenitud. Si la segunda ; evidentemente se vé , que nace de vn estimulo. Si la tercera ; de vna intercepcion del curso de liquidos , originada de la compresion que causa la extension de los vazos. Pregunto yo aora : está indicada la sangria , ò la purga en qualquiera de estos casos? Mi dictamen es , de que no : *Et vnus quisque suo sensu abundet.* Encuentrole apoyado con Hermano Boerravio, quien hablando de este sympthoma en las preñadas , y otros muchos , dize lo que yá está referido : *Omnia hæc à Plethora oriuntur : ergo sola sanguinis missione tolli possunt.*

Si es cierto que el purgante , por leve que sea , para obrar es menester , que cause algun pequeño estimulo en los intestinos , y estomago , como es conceptible ; que en vna naturaleza inclinada à vomito , por qualquiera de las tres causas no se aumentara el movimiento , y concitara mayor irritacion? Si por la plenitud?

Está

Está contraindicado : si por la sensibilidad de las fibras irritadas por lo salino de los alimentos? Se deduce, que quien no pudo sufrir vn caldo, menos podrá sufrir vna purga, por leve que sea. Si por la compresion ocasionada á los intestinos? Por la que se haze demora de los ingestos en el fondo del estomago duodeno, y principio del intestino *Colon* : como por el medicamento expurgante, se podrá superar esta resistencia? Y si la supera, quantas irritaciones causará ; haziendose vomitivo, el que se intentaba fuesse catartico? Y superada esta, à que peligro de Aborto no expone, en vna naturaleza, de debil vtero, y acostumbrada à abortar? Discurralo el prudente.

Despues, que hago la practica; por aver sido de tanto peso para mi, estas razones, siempre he estado recelozo en purgar à las preñadas; no digo que absolutamente me he abstenido de ello, pero en semejantes casos como el contenido en question, no me resolviera; y hasta los caldos carneos, ha llegado el caso de averles interdicho; contentandome solo con las pultes farinaceas, que aconseja Hippocrates en el tercero de los agudos, para los estomagos irritados; y en los ingentísimos vomitos, y nauseas, he usado el mismo methodo, y prohibido hasta los caldos; quanto, y más las purgas?

La reflexion que V.md. haze de la que, tal vez se mueve la calumnia, de que continuamente vomitaba copia de humores porraceos, y variegados de toda classe, y que estos devian averse expurgado por catarticos : si bien se
con,

considera este fundamento, no tiene substancia, y está suelto con las razones expuestas arriba, y añadido; que no todo lo que se vomita, que parece Bilis, ò qualesquiera otro humor; lo es. Y en los Hipocondriacos, y preñadas, en los que por el flato se intercepta, el curso de las feces; y en las preñadas por la compresion; à leve demora, que hagan los alimentos en el estomago, varian su figura; y adquiriendo acritud causan vomito semejante à la Bile: De otro modo como es conceptible; que vna muger estè vomitando todo el dia libras de humor Billioso, quando se sabe, que la capacidad del Cystis, aunque se vacie toda, no puede contener mas que dos onzas? En cuyo caso por estas razones, nunca estuvo indicada la purga; solo si los correctivos diluentes, demulcentes, y opiatos; para calmar el irritado organo: como V.md. apunta en su papel.

Por conclusion de mi dictamen, traerè dos hystorias de casos sucedidos, en estos dos meses proximè passados. Cierta Señora, padece habitualmente este Fluxo blanco en copia immoderada, y al mismo tiempo, habitualmente padeciendo cõtinuos flatos vterinos, ò hipocondriacos, de contextura gracil, enfermò de vn dolor de costado extensivo, con falta notable de respiracion, de modo, que sino es *erecta cervice*, no podia respirar; sangrose ocho, ò nueve vezes de brazo, vna de pie, y por no aver experiencia de tener facilidad de abortar, tomò vn

po-

„ poco de manna , y quedò libre. Vèa V.md.
„ aqui à esta Señora con Fluxo blanco abun-
„ dantissimo , sangrada tantas vezes de los bra-
„ zos , y sin resulta alguna.

„ Otra Señora habitualmente padece el
„ mismo Fluxo. Esta habituada a Abortar fre-
„ quentemente , de contextura mediocre , y la-
„ xa , padeciendo tambien vn genero de pro-
„ cidencia ; al tercero mes de su gestacion ,
„ enfermò de vn dolor de costado extensivo , y
„ grabativo , con vn defecto muy grande de
„ respiracion , y Tos tan violenta , que se te-
„ mia el Aborto , de su pertinacia , sangrose
„ seis vezes del brazo , se vfo de los diluentes , y
„ narcoticos maritados con algunos carminã-
„ tes , y dulcificantes , con los quales se aliviò , y
„ ha convalécido. Vèa V.md. aqui dos casos en
lo substancial semejantes à el que V.md. me re-
fiere , por el vfo de las sangrias de brazo cura-
dos , y sin que del Fluxo blanco tan abundan-
te , que padecen ambas , aya resultado , ni la
detencion , ni daño alguno.

V.md. puede estàr assegurado , que si al-
go en contrario à su conducta sintiera , se lo di-
xera con la amistad que professamos , antes bien
debo dezir , que casos irregulares como estos ,
necesitan de vn espiritu fuerte , y que no estè
preocupado de falsas opiniones , y vulgares
miedos , para seguir con firmeza la indicacion ;
pues en intimidarse , y ponerse indiferentes ,
todo es perturbacion , y vn defecto de libertad ,
para mirar las cosas. Dè V.md. à Dios gracias ,
de que con ella viò libre el caso , y tuvo la

constancia de seguirle , hasta la perfeccion de la obra. No encontrando en todo su papel de V.md. que notar , ni que dezir , sino lo que dixo Plinio libro 4. epistola 2. *Censoria virgæ nihil; laudis, & admirationis multa digna, imò cuncta dignissima reperi.*

Nuestro Señor guarde á V.md. muchos años. Cadiz, Agosto treinta y vno , de mil setecientos treinta y quatro.

B. L. M. de V.md. su mayor
servidor,

Don Casimiro Garzia.

APROBADO

APROBACION DEL Dr. D. IVAN
Pulanco Zevallos y Truxillo, Medico
en esta muy noble, y leal Ciudad de Xe-
rez de la Frontera, &c.

A Gradecido, y confusso me hallo, con la honra de aver V.m.d. mandado diessé mi parecer, en la defensa, que tan doctamente haze á las voces, que le parecen desdoran su acerado proceder, à que ha respondido el buen efecto. Y estimando la memoria, agradezco la doctrina, que en tan sucinto volumen me enseña; quedando à el mismo tiempo confusso, considerando me haze V.m.d. Juez en causa, que en parte es propria; pues siendo vno de los que lograron la honra, de ser llamado para la consulta del grave accidente, que à el octavo mes invadiò, he de mirar con pafsion el caso; asì porque à V.m.d. le foy, como por aver concurrido en parte, à el logro del buen exito, que en parte se ha experimentado.

Desgracia antiquada es à nuestra facultad, el ser censurados sus Professores; sin que de esta se ayan librado, los mas agigantados en ella, pues siendo varias las opiniones, vaguean los discursos, en elegir la mas acertada; y como son los sucesos, precissamente lo son los dictámenes, dexando correr cada vno el suyo, segun la pafsion, ò modo de discurrir.

V.m.d. se esmera en hazer vna exacta relacion en su defensorio, contexte con la que pòshizo en Junta, propiedad muy Christiana.

en todo Medico, que procura cumplir con los preceptos de su facultad. Si me admira, el que con mas de veinte años de Medico, le hagan tanto eco essas voces, sabiendo que en qualquier afecto chronico, todos censuran sus procederes, mayormente quando concurren en el enfermo, la circunstancias que en la Señora Marquesa. Y no ay que admirar, el que censuren de vn sugeto, considerandole debil por su continuo padecer, como por el estado del preñado, donde no son las alimentaciones perfectas, en el corto tiempo de siete meses, se le practiquen diez sangrias, como son desde los dos meses, hasta el octavo, que se hizo la vltima de la savatela. Nadie, Señor mio, que no professa nuestra Facultad, esta obligado á saber sus preceptos, y si censuran (sin este conocimiento) los procederes de cada vno, dándole la borla de mayoria á su apasionado, esto injustamente, pues los buenos efectos deben darla.

Y si las voces son de facultativo, no dexara de tener Autores muy clasicos, conque escudarse. Vna voz, que dize, que la sangria es abortiva, se patrocina del mismo Principe, y venerado Hippocrates lib. 5. aphor. 31. *Mulier (inquit) utero gerens, sanguine emisso abortit, & precipuè si factus sit grandior.* Siguiendo la misma opinion Galeno, y Santa Cruz en el lib. de impedim. magn. auxil. cap. 2. de factur. Otros exponiendo el texto del Principe, moderan la practica de sangrar. Vazques en las *quest. pract. quest. vnica de utero gerent.*

Mer-

Mercado). Roderic. à Castro 3. *de morb. mulier.* Cornelio Celso *lib. 2. cap. 10.* y Santa Cruz en el libro ya citado. Y todos *ad præcautionem abortus*, sangran, y de el Brazo, acompañando dichos Autores Lazaro Riverio, Zacuto, y el siempre venerado para mi Senerto. Y Santa Cruz en el libro citado, y referido capitulo, sangra cinco, seis, y siete veces, precaviendo, y curando; y ponen los meses mas seguros de practicar las sangrias, lo que V.md. no pudo observar, porque dicha doctrina, es en las precautorias, y no se debe entender de las curatorias. Y aviendo hecho V.md. todas curatorias, menos la de el sexto mes, que fueron precautorias, como V.md. dize en su defensorio, y todas con tan feliz exito del feto. Y dudo, que en las del sexto mes, aya voz que hable mal; de las otras por ser curativas, se supone su buena practica. Hippocrates pone el tiempo oportuno de sangrar las preñadas; *Dicit, quadri mestres, & usque ad septimum; id est, quinto, & sexto;* de cuyo sentir son muchos los que siguen esta practica. Y si Santa Cruz, Author tan clasico, sangra cinco, seis, &c. *quid mirum*, que V.md. lo haga diez, y mas como dize tan cortas.

Si estos quisieren adelantar el discurso en el supuesto, que V.md. relaciona, que mi Señora la Marquesa padece el grave accidente, que el defensorio nos dize, y casi habitual, este ocasionando vnos graves efectos istericos, con movimientos spasmodicos, moderandose aquel Fluxo, y considerando, que el padecer
pro-

provenit ab ista causa; aviendo sido superiores los mas accidentes, valiendose del *urgentiori est occurrendum, alio non neglecto*. Vozearan, que debió V.md. sangrarle de pie, y brazo, llenandose ambas indicaciones, la del accidente, y la de la causa procreativa. Siendo muchos, del sentir, que sea solo del pie en este caso, de cuyo parecer, es toda la Escuela de los Medicos Hispalenses talaes. Zacuto *lib. olim. histo. princip. medic.* Pedro Miguèl, en lo de *morbis mulier. disput. 10.* y Senerto.

Y si por el accidente referido, consideran el padecer a *causa uteri*, como dicho queda, clamaran debió purgarla V.md. pues siendo cachochima, pide esta preciffa indicacion, y *ad precautionem abortus*, purga Santa Cruz en su libro de impedim. cap. 23. propocision 3. que me parece es muy del caso. Carol. Musit. en la curat. abort. *ad precautionem abortus*, si ay gran plenitud, sangra, y si es cachochima, purga; de cuyo parecer son muchos Authores graves, quienes ponen los medicamentos; conque segun fuere la calidad del humor, debe executarse. Pero V.md. aunque contemplaba algunas porciones de succos estraños, los que como tales, eran acreedores de la expurgativa indicacion, dà doctamente los motivos del *quia* no lo executò, contentandose solo con cumplir la plethorica indicacion, la que como mas urgente tenia primer lugar, sin quedár del todo olvidado de la segunda indicacion de expurgar; pues en parte le deponian algunas porciones de estos peregrinos cachochimos materia-

ria:

siales , como V.md. latamente nos enseña en el
suyo.

Considero cansado á V.md. en leer las opi-
niones , en que las voces se abrán fundado,
las que V.md. tendrá muy registradas , y con su
agigantado discurrir , las tiene derribadas , y
sus fundamentos destruidos , y satisfecho à su
vozear , con la solida doctrina del defensorio
pues suponiendo que en èl consta tener registra-
das las opiniones contrarias, las satisface V.md.
poniendo los inconvenientes de que , lo que no
se practicò , tuvo suficiente motivo para no
executarse; y declarando el por què se execu-
taron los indicados remedios , así con sus soli-
das razones , como por la exacta observacion
de los tiempos , que se debia precaver , y lo
prompto que V.md. executò su medicina. El
no tener presente el defensorio , no me permite
vaya arreglado este mi parecer ; y aunque con-
sidero , que es mucho lo que debia dezir en ob-
sequio de V.md. al mismo tiempo será nada à
sus muchos meritos, y escholastico de su papel,
por lo que le suplico lo dè con brevedad a la
Prensa , para que todos vean , no es pasión su
alabanza , y todos sus apasionados recibamos
su doctrina. Así lo siento. De este mi Estudio,
treinta de Agosto de mil setecientos treinta y
quatro años.

*D. Juan Polanco Zevallos
y Truxillo.*

APRO-

En el nombre de Dios Amen. Yo el Rey de España

por las cédulas de vuestras Magestades de las

que en esta parte de las Indias de Castilla

de las Indias de Castilla de las Indias de Castilla

de las Indias de Castilla de las Indias de Castilla

de las Indias de Castilla de las Indias de Castilla

de las Indias de Castilla de las Indias de Castilla

de las Indias de Castilla de las Indias de Castilla

de las Indias de Castilla de las Indias de Castilla

de las Indias de Castilla de las Indias de Castilla

de las Indias de Castilla de las Indias de Castilla

de las Indias de Castilla de las Indias de Castilla

de las Indias de Castilla de las Indias de Castilla

de las Indias de Castilla de las Indias de Castilla

de las Indias de Castilla de las Indias de Castilla

de las Indias de Castilla de las Indias de Castilla

de las Indias de Castilla de las Indias de Castilla

de las Indias de Castilla de las Indias de Castilla

de las Indias de Castilla de las Indias de Castilla

de las Indias de Castilla de las Indias de Castilla

de las Indias de Castilla de las Indias de Castilla

de las Indias de Castilla de las Indias de Castilla

de las Indias de Castilla de las Indias de Castilla

de las Indias de Castilla de las Indias de Castilla

de las Indias de Castilla de las Indias de Castilla

de las Indias de Castilla de las Indias de Castilla

de las Indias de Castilla de las Indias de Castilla

APROBACION DEL Dr. DON GA-
briel Francisco Claveira , Medico en es-
ta muy noble, y leal Ciudad de Xerez de
la Frontera.

Sobrada causal tenia mi insuficiencia , para
escussarse á dár aprobació en tan docto as-
sumpto : ò yá por ser tan debil mi talento , para
comprender sus delicadas clausulas : ò yá
porque aviendo sido vno, de los que merecie-
ron asisttir á las consultas , que se hizieron so-
bre el grave padecer de esta Nobilissima Seño,
ra , pudiera por apasionado excederme. Pero
siendo tan grande el pondus, del precepto de vn
amigo , me vèò precissado á descubrir lo tosco
de mi pluma.

Siendo las precissas circunstancias de vn
escrito , la solidez en los principios : la erudi-
cion , conque lo hermosea noticioso ; y lo ele-
gante del estilo , que sin los empalagos de afec-
tado , es naturalmente discreto : lo eficaz,
para el auxilio , que le convence, ser este el fin
de sus zelosas tarèas ; segun lo enseña la eleganc-
cia de San Bernardo : *Solida ad nutrimentum,*
deliciosa ad saporem, eficaz ad medicinam. Avien-
do oïdo vn papel , que á favor de su recto pro-
ceder ha escrito el Dr. Don Christoval del Po-
zo , sobre el continuado padecer de mi Señora
la Marquesa : pude dezir sin rozarme en la me-
nor sombra de lisonja , lo que Seneca en la epis-
tola 46. *Tanta igitur dulcedine me tenuit , &*
traxit , ut & gavisus , & delectatus sum. Por-
que

que lo delicado de sus conceptos, lo dulce de su estilo, y lo ajustado, quanto eficaz rumbo de sus idèas; pudo emplearse de modo, que notando tan vivamente cumplidas las circunstancias de San Bernardo notadas, rompiesse en aquellas admirables palabras, conque el diestrisimo Apeles tildò lo peregrino de vna pintura:
Admiranda potius, quàm imitanda.

Pero hallandome precisamente obligado à correr la pluma, sobre vna plana, que siendo tan prolixamente dibuxada; no me dexa mas noticia, que la que mi torpe, quanto fragil memoria pudo en brebe tiempo de vn oirlo, aver reservado, para con mas tyrania confundirme: Sentì que: *Timor, & tremor venerunt super me, & contexerunt me tenebrae.* Pues si tuvo por menos inconveniente Octaviano Augusto, consagrar deslustrada, à las memorias del Cesar, la imagen de Anadiomene, que pintò Apeles, que permitir la retocase pinzèl desigual: *Neque qui succederet operi ad præscripta lineamenta, inventus est ullus.* Con quanta mas razon puedo yo escusarme, y pudieran excluirme; si mas seran mis retoques, muertos colores, que lo manchen: *Quia cum essem parvulus, cogitabam ut parvulus, loquebar ut parvulus;* que dixo San Pablo; que vivos rasgos, que tiernamente le adornen: pero siendo porfiadamente affigido, me ha sido preciso, cegarme à la obediencia, fiando mas de ella, que puedo temer de mi cortedad: *Sicut cogitanda fuit iniuncti operis difficultas, ita cogitari debuit iniungentis autoritas.*

Supuesta pues la legalidad, conque nuestro Author nos expone la presente historia, tan ajustada, á lo que nos hizo relacion en las consultas; passo à hazerme cargo del blanco principal, donde se flechan las notas, que es: *si en esta dicha Señora, fueron convenientes las repetidas sangrias del brazo, en presencia de Fluor muliebri, que antes de su preñez padecia, y en el tiempo del preñado?* Y si se considera bien el motivo, tengo por cierto, que se desvanecerán las dudas. Y para que mi voto tenga mas fondo, que el que pueda zanjar mi rudeza, apelaré á el Docto Pedro Miguèl de Heredia, quien en el *cap. 4. de uteri strangulatione*, dà suficiente materia, para fundar su verdad.

Vn insulto histerico, que asaltò à esta Señora, fuè el principal motivo, que tuvo el Author, y Medico originario, para las mas vezes aver executado las sangrias mencionadas. Solo dos sangrias, fueron las practicadas; *precautionis gratia*, del Aborto: y abstrayendo las delicadas razones, que le afsistieron para su voto; pues la experiencia canonizó el acierto por intempestivo el alivio. Passo á buscar la causa primordial de este estrago, en el *lib. 6. de loc. affect. cap. 5.* que Galeno nos enseña, y nos lo advierte el Heredia: dos son las causas frequentes, que ocasionan este insulto: *Sanguis menstruus, & semen detentum.* Vna, y otra pueden ser causa en esta Señora; pero omitiendo la vna, solo reflexaré en la otra, por estar mas manifesta: vn menstuo detenido, por fecundada, que aunque por tal, es sabido

los estragos , que ocasiona ; no obstante en esta Señora la contraigo , como causa principal , por su noble temperamento , su edad tierna , su delicado uso en los alimentos , su ningun exercicio ; las que comulando hetero genicidad de succos , son capaces a ocasionar vna replecion vniversal , indicante el mas executivo para la sangria , como lo previene Heredia sobre el : *Quandoque evadit cum phlebotomia*. De Avicenna : *Id vero convenit , quando suffocatio uteri à plenitudine , ob defectum menstruorum duxit originem*.

Del mismo sentir es Etmulero en su *coleg. pract.* en el cap. 3. de *passione hysterica* : *Denique interdum usu venit , ut in ipso paraxismo , in primis in plethoricis vena aperienda sit , cautè tamen , & circumspectè* : assi lo practicò el Author ; pues la remediò con vnas medianas evacuaciones. Esto mesmo lo confirma Panarolo , en la obervacion 36. *Dum hystericam virginem ex nimia sanguinis copia , & circa corstagnatione ad mortem usque deductam , in ipsa lipothimia per institutam phlebotomiam liberavit*. Siendo de este mismo parecer otros muchos practicos.

Pero ya notará la curiosidad , que los referidos practicos , solo hablan en el caso , en que sea causado este estrago ; *à suppressione menstruorum præter graviditatem , non vero propter graviditatem* , como en esta Señora se ha causado. Curiosidad bien reparada , y para nuestro hecho mejor advertida ; pues supone el Autor , aver tenido esta Señora otros preñados.
que

que no se lograron , á causa de discurrir con suficiente motivo la plenitud , que discurría , respecto de averle hecho dos sangrias , *precautionis gratia* , en este preñado ; y lo confirmó el hecho , pues á vista de otras siete , que por los insultos referidos se han practicado , tuvo el dióhofo logro , que deseava.

En el citado Heredia , en la disputacion 10. de morb. mulier. cap. 5. de causis , & *precautione abortus* , hallo á la letra el motivo de este acaso , y la solucion á aquel reparo. Dize así : *Sanguinis nimia copia abortum concitat , nam præterquam quod plenitudo vasa disrumpere solet , & pondere etiam vterum asigit , fœtus ipse suffocari se percipit , si tam in eo statu sit constitutus , ut suffocationem percipere possit ; si autem illam non percipiat , lassitudine molestatus , & gravatus decubitu eo modo , quo potest , mutare procurat , quia in nullo pacatus quiescit , sicque aut membranas disrumpit , aut vterum continuâ motione fatigat , & lædit , & vterus tamquam turgentem materiam , fœtum ipsum reiicere tentat , præcipue quando nimis sensibilis est , &c.*

No necessita de explicacion la doctrina , quando tan claramente afirma , ser la plenitud , vna de las principales causas del Aborto. Conque quedará satisfecha la duda , que no solo se auxilia el insulto mencionado con la sangria , sino tambien el Aborto ; luego que tenga doctrina , que lo afianze : el mismo Heredia en el cap. 10. de *precaut. abort. in morb.* siguiendo la opinion de Senerto , con vn *Ergo* lo afirma :

Ergo

*Ergo quod copiosa sectio venæ imperanda non sit, sed reiteratione potius per epicrasim evacuan- dum, concilium tutum est, & observandum religiosius, quo factus grandior fuerit. Lo milmo nos previene Etmulero en el cap. 3. de gravid. regim. in morb. artic. 1. de venæ section. in gravid. Administrare venæ sectionem, sub- inde consultum est, nempe iunioribus, habitio- ribus, & plethoricis, quod ad gravidas sanas, in ijs sane, qui sunt habitus laudabilioribus, quæ corpore sunt succulento, & denique lauro vtuntur victu, in ijs interdum necessaria est venæ sectio medio gestationis tempore, scilicet quarto, quinto, vel septimo mense instituta, quia præservat eas ab abortu. De cuyo sentir ion otros muchos prácticos de la primer nota, y con singularidad Panarolo, quien refiere por la observacion 10. *Se novisse mulierem, quinto mense semper abortientem, quæ tamen instituta phlebotomia fuit præservata.* De cu- ya observacion, tomò fundamento para esta- blecer en la observacion 23. *Tamquam opti- mum preservativum gravidarum plethorica- rum phlebothomiam esse: y esto no solo, vni- ca vice, & primis mensibus, sed etiam binâ, interdum tertiâ vice, interdum etiam ultra me- dio gestionis tempore.**

De estas, y otras muchas razones; con gran viveza anotadas, se ha escudado el Author, como lo advierte en su escrito: pa- ra las que ha practicado en esta Señora, sin omitir la nerviosa causal, de executarlas en el brazo, en presencia de una gonorrhæa mulie- rum,

rum, yà sea vera, yà nota si pùes tanto la
vna, como la otra, en opinion de los mējores
Anatomicos, como los nota Etmulero, ro-
man su origen: *Partim ex binis lacunis, iuxta
pudendi muliebris labia citis, adeo que ex pros-
tratis glandulosis circa meatum vrinarium con-
sitis, partim verò ex ipsa vagina vterina, quæ
à Modernis membranoso-glandulosa dicitur:*
Por lo qual las considera el referido Etmulero
sin inmediata dependencia de la sangre: *Nam
immediatè tales fluxus procedere ex massa san-
guinea asserti nequit, cum in æconomia huma-
nà, nunquam liquoris à sanguine distinctio,
vel generatio, vel separatio, aut transcolatio
sine certo cribro, vel filtro fiat.* Y si se ha de
notar à el Docto Vvillis, se ha de filtrar, ò
cribar por vn especial fermento característico,
ò natural á cada vna parte, que los separe del
conforcio de la sangre: por lo qual se confi-
dera, como incapaz à el recesso, *successione
ad id, quod evacuat*: que fuè vna de las es-
peciales notas, y lo ha comprobado el hecho;
pues en presencia del insulto, se contenia en
parte, ò en el todo; y luego que se modera-
ba à presencia de la sangria, bolvia con menos
esfuerzos, como lo nota el Author con tanta
eloquencia, y con tanta variedad de noticias,
que en presencia de ellas, duda el discurso, en
que su habilidad se exceda, quando en todo
excede tanto: *Discernere nequaquam, vtrum
nè ornatior in eloquendo? An faciliior in expli-
cando? An in persuadendo potentior.* Y así
digo, que no hallo este papel digno de censu-
ra,

ra, sino de alabanza, y de admiracion, como
dixo Plinio : *Censoria virgula nihil ; laudis,
& admirationis multa reperio.* Vale Amice.
De este su Estudio dos de Septiembre de mil
setecientos treinta y quatro años,

**Don Gabriel Francisco
Claveria.**

APROB.A.

APROBACION DEL M. R. P. M. F. JV.
an de Escalona, Prior que ha sido de el
Convento del SS. Rosario, y Santo Do-
mingo de esta Ciudad, &c.

POr orden del Illmo. Sr. Don Fray Thomàs del Valle, Obispo de Cadiz, &c. del Consejo de su Magestad, y Vicario General de sus Reales Armadas del mar Oceano: he visto vn Papel, cuyo titulo es: *Querrela ante el tribunal de Apolo, contra vnas voces, que han condenado por errado vn acierto, en la curacion de vna illustre Señora; escrita por Don Christoval del Pozo y Rendon, Medico de la Ciudad de Xerez de la Frontera.* Y aunque el papel es de materia estraña à mi profesion; con todo esso, no puedo negar, que le he leído complacido, y gustoso por la claridad, conque lo expone. Primeramente manifiesta la complexion, y temperamento de la Señora, los accidentes, y Abortos desgraciados, que avia tenido; despues el juicio, que hizo, conociendo las causas de tan malos efectos, y escogiendo los medios mas proporcionados para evitar tanto daño (como lo logró de hecho, con el feliz parto de vn varon à los nueve meses) y la curacion de la Señora de varios insultos, que le acometieron en el sobreparto. Y se quexa por varias voces, que se han esparcido, condenando las sangrias de los brazos para impedir el Aborto; juzgando, que las que convenian, eran de los pies.

Quintiliano dixo, que : *Vtendum est sermone, tamquam nummo, cui publica forma est.* Que se han de apreciar las palabras, y voces como las monedas ; las que no ha sellado el Rey, sino que son falsas, no tienen estimacion. Y las voces, que se quedan solo en voces, sin mandarlas à la pluma, y firmarlas de su nombre, para que el contrario pueda responderlas, no merecen aprecio. Por esso el Doct. P. Mendoza en su Viridiario, de la authoridad de Quintiliano, como de antecedente, sacò esta consequencia : *Ergo sicuti peccant, qui in privata officina nummos procudunt, ita etiam, qui nullius adminiculis, sed proprio Marte verba constant.* Luego assi como pecan, los que, huyendo las Reales Casas de Moneda, la cuñan en lugares secretos, assi los que hablan sin mas fundamento, que su proprio cerebro.

El juicio, que hizo el Author de este papel, fuè acertado ; como tambien los medios, de que se valiò para impedir el Aborto de la Señora. Y aunque no huviera seguido tan insignes Maestros en la Medicina, el buen efecto prueba à posteriori el acertado juicio, y eleccion de los medios. Quizàs no huviera sido feliz, si las sangrias huvieran sido de los pies ; como lo demuestra el Author con authoridades, y razones ; y entonzes pudiera dezirle al esparcidor de essas voces, lo que el Padre San Bernardo escriviò à otro intento : *Monstruosa res est lingua magniloqua, & manus otiosa, sermo multus, & fructus nullus.* Siempre fueron

son condenadas muchas palabras , y pocas obras.

El Author puede consolarfe , entendiendo que la envidia es vna polilla , que à nadie respeta : y las voces del presente caso , no son otra cosa. Mientras vivimos , fomos infacia- bles de honra , y conveniencias ; y como semejantes aciertos (y mas en vna Señora de tanta calidad) es preciso le concilien al Medico grandes credits , de que se figan tambien vtilidades , fuera milagro , que no salieran voces para deslucirlo , queriendo llamar yerro su acierto.

Cierto , que conociò las causas , de que nacieron tantos daños , y Abortos ; que à no averlas conocido , le huviera sucedido lo que à los otros Medicos , à quienes satyrizò vn Poëta diziendo:

Omnes Tongilium Medici iussere lavari:

O stulti, febrem creditis esse? Gula est.

Fuè el caso , que Tongilio adoleció de vna indigestion grande , que le causaron accidentes fuertes : llamò los Medicos , y juzgando ser otras las causas de sus calenturas , le mandaron vnanimes entrar en baños ; y del agua lo passaron a la tierra. Por esto es dichoso el Medico , que conoze el origen de los males , que cura ; y desgraciado el enfermo para quien falta este conocimiento : *Fœlix , qui potuit omnes cognoscere causas ; at vae languido , si que infirmitatis abduuntur medicis* : dezia vn discreto.

El Author de este papel , es en su facultad

Docto,

Docto y como la obra lo demuestra; y tambien la curacion hecha: y por esto se le puede cantar lo que Marcial en estos versos:

*Clarus Apollinea Medicus, qui fulgeat arte,
excitat adoranda, seu Deus alter ope.*

Que vn buen Medico merece ser celebrado, y exaltado á las estrellas. El Papel, por vltimo, está con todo estudio hecho; no contiene cosa contra nuestra Sta. Fè Catholica, ni contra buenas costumbres; y asi merece, que se dé à la Prensa. Así lo siento en este Convento del SS. Rosario, y Santo Domingo de Cadiz, en veinte dias del mes de Septiembre, de mil setecientos treinta y quatro años.

Fr. Juan de Escalona.

Maestro.

APROBACION DEL R. P. Fr. AN-
drès de S. Francisco , Lector de Theolo-
gia, y Ex-Difinidor de la Provincia de
S. Diego de Religiosos Descalzos de la
Regular , y mas estrecha Observancia
de N.P.S.Francisco.

DE orden del Illmo. y Rmo. Señor Don Fr. Thomás del Valle , Obispo de Cadiz , del Consejo de S.M. su Capellan Mayor, y Vicario General de la Real Armada del Oceano, &c. he leído con toda atencion el papel, que intenta dár à la publica luz el Dr. D.Christoval del Pozo y Rendon , Defensorio de las repetidas sangrias del brazo , practicadas en el preñado de vna Señora , para precaucion del Aborto , que con grave fundamento se temia; contra las voces , que condenaban su practica: y aunque la facultad Medica es peregrina á mi profesion , y à mi estudio ; no obstante en la relacion hystorica , que tan puntualmente haze de la enfermedad , observacion atenta de la variedad de accidentes , en las razones , que produce , y autoridades bien aplicadas , para la adecuada satisfaccion à las contrarias voces, se conoce , llena las partes de perfecto Medico Empirico , Methodico, y Racional, que son las sectas, que han dado à la Medicina el lleno, que oy goza : pues exactamente observa , con arte bien ordenada aplica, y con consecuencia bien fundada discurre; **Califícase en su practica de**
vigi-

Beyerlin. ver-
bo medicina.

vigilante, y prudente, atributos necesarios en el Medico: que por esto á Esculapio consagraban el Gallo, y la Serpiente: esta, para significar su prudencia; aquel, para declarar su vigilancia: *Opus est itaque diligentia in operando, & prudentia in deliberando: horum utrumque Veteres symbolicè ex præferunt, quando Gallum vigilantissimum animal, & Serpentem astutissimum Esculapio sacrum finxerunt.* Sobre estas dos basas estriba el edificio Medico, con estos dos pies, correrá veloz á el acierto:

Idem loc. cit.

Gemino crure nititur Medicus, dextero rationis, sinistro experientie. Y como se puso tan de pies su practica, y su razon en la enfermedad, y sus causas, consiguió el feliz exito, no solo de la curacion, sino de la sanidad, á que no siempre alcanza la facultad Medica (que tambien tienen sus rebeldias las enfermedades) como cantò con oportunidad Ovidio:

l. pont. 4.

*Non est in Medico semper, relevelur ut aeger,
Interdum doctà plus valet arte malum.*

Que no son tantos los yerros de los Medicos como el vulgo imprudente les imputa.

No es lo mismo curar, que sanar: significando esta voz *Cura* el cuydado, y solitud en general, se usurpa con especialidad por el oficio Medico: y con muchissima razon: porque en aviendo el Medico estudioso, puesto toda la solitud, y cuydado del arte, en medicar à e' enfermo, llenò la obligacion de su oficio, aunque la obstinacion de la enfermedad resista. Por esso Dios se llama no solo Me-

Exod. 15. v. 26. dico, sino *Sanador: Sanator tuus.* Porque solo

solo aquel, à cuya eficacia nada resiste, puede ser el Medico sanarlo todo.

De que infero, que aunque no huviesse tenido tan feliz suceso el sugeto de este papel; no por esto debiera ser calumniada su conducta, quando la prueba tan bien fundada, de que son abonados testigos los Doctísimos Aprobantes de la facultad, y en ella Hippocrates, que con sus bien fundados discursos confirman, y califican la practica executada. Y así no debe ya el Señor Doctor Pozo, querellarse de las voces, que en eco de calumnia, se publicaron de su errado methodo; pues saca de las contradicciones su mayor gloria. Y si en pluma del Ecclesiastico, la ciencia del Medico es su exaltacion, siendo motivo de que los Magnates le aplaudan: *Disciplina Medici exaltabit caput ejus, & in conspectu Magnatorum colaudabitur.* Puede sin temor sacar la cara, y levantar cabeza, quando se ha merecido los aplausos à su merito condignos: sin olvidar-se de darle à Dios las gracias; pues aunque todo beneficio descende de su mano, tiene la medicina en ella especial origen: *à Deo est enim omnis medella.*

Lo que especialmente noto en este papel es, que siendo en materia tan delicadamente sensible, como sabe ponderar el amor proprio, casado con el proprio dictamen (cuyo vinculo apenas admite divorcio) escribe su Author con tal modestia, que por ella se conoce la moderacion de su virtuoso animo: *Sed cum modestia, & timore conscientiam habentes bonam,* que de-

Ecclesiast. 38.

Ibidem.

Epist. I. cap. 31

v. 16.

zia

zia el Apóstol San Pedro: y así creó, que si
su respuesta por docta satisface, por modesta
confunde la detraction contraria: *Vt in eo quod*
destrabunt vobis, confundantur. Por todo lo
qual juzgo, no solamente no se opone à nues-
tra Santa Fè, y Christianas costumbres; sino
que merece la luz publica, que pretende. Así
lo siento, *salvo meliori.* En este Convento de
Descalzos de N.S.P. San Francisco de la Ciudad
de Cadiz, en veinte y quatro de Septiembre,
de mil setecientos treinta y quatro.

Fr. Andrés de S. Francisco.

DON F^R. THOMAS

DEL VALLE , POR LA
gracia de Dios , y de la Santa
Sede Apostolica , Obispo de
Cadiz , y Algeziras , del Con-
sejo de su Magestad , su Cape-
llan Mayor , y Vicario General
del Mar Oceano, &c.

POR las presentes, y Nuestra Au-
toridad Ordinaria, dàmos facul-
tad, y Licencia, para que pueda imprir-
mirse en esta Ciudad, vn Papel intitula-
do: *Querella ante el Tribunal de Apo-
lo*, su Author Don Christoval del Po-
zo y Rendon: Atento, de estàr Apro-
bado por diferentes Professores de la
Facultad Medica, y de Nuestra Orden,
por el M.R.P. M. Fr. Juan de Escalona,
del Orden de N. P. Sto. Domingo, y
por el M.R.P. Fr. Andrès de San Fran-
cisco, Lector de Theologia, y Ex-Di-
fini-

finidor de la Provincia de S. Diego, de Religiosos Descalzos de N. S. P. S. Francisco de esta Ciudad, &c. y à que de èl no resulta, segun dichas Aprobaciones, cosa alguna opuesta á nuestra Santa Fè, ni repugnante à las buenas costumbres. Dada en Cadiz à veinte y cinco de Septiembre, de mil setecientos treinta y quatro años.

Fr. Thomàs, Obispo de Cadiz.

Por mandado del Obispo mi Señor.

Don Lucas Lopez de Barrio.
Secretario.

PROLOGO.

ELOGIO DE DON FRANCISCO

Ramos Montero, Medico en esta muy noble, y leal Ciudad de Xerez de la Frontera, Discipulo del Author; sobre el erudito papel, que dà à el publico, &c.

Laudet te alienus, & non os tuum, extraneus, & non labia tua. : prob. cap. 7. vers. 2.

Bien ageno estava de mis rudas voces, encomiar á tanto Achiles; porque intercediendo tanto parentesco entre Discipulo, y Maestro *Discipuli filij Praeceptorum*; que dixo San Basilio; mis expresiones se notarian de apasionadas, y no por realidad de sus meritos; però estando fuera de mis limites la censura, quedo estrechado à los precissos terminos de elogio. Bien conosco, desdize de mi cortedad, querer con el tozco desaliño de mi pluma, expresar aplausos, que excediendose por grandes, piden para compendiarlos, de vn Ciceron la eloquencia, pudiendo cantar con el Poeta:

Est maius nostris viribus istud opus.

A tanto se remonta de este escrito lo erudito, que merece la bien grangeada aceptacion de los mas Doctos, que componen el Apolineo congreso. Sea, pues, la obra, que con sobra-

da delicadeza escribe , la que difussamente pa-
negrece sus bien merecidos aplausos:

Vnum praecunctis fama loquatur opus.

Cantò Marcial. Pues querer yo compendiar
sus famosas prendas en el ceñido mapa de vn
papel ; es sin duda empreffa inacefsible. No du-
do avrè de lastimar su bien notoria modestia , si
hago expresion en algo , de lo mucho , que por
sus literarias medicas prendas se merece ; pero
cumpliendo mi obligacion con lo que debe , no
serà culpado el imponderable afecto , conque
siempre he venerado su practica medica con-
ducta.

Surcando mares de dudas , se hallaba el
fosobrado vaxel de mi discurso , quando mere-
ciò la gloriosissima honra , de grangear por Pi-
loto de sus primeros practicos rudimentos , tan
singularissimo ingenio , que ancorandose con
sus perspicazes talentos , fuè venturosa mi ig-
norancia , que casi anegada en vn profundo
pielago de dificultades ; á no aver dado con la
clara antorcha de tan resplandeciente guia , hu-
viera experimentado muy desde luego el es-
collo. Mereciò (buelvo à dezir) dirigiesse mis
passos en vndoso Oceano de Apolo , para que
governada con tan seguro timon , la naufragante
nave de mi tardo discurso , llegasse con
ferenidad à el desfleado puerto de la mejor ense-
ñanza : que à el caso nuestro , Marcial con su
acostumbrada agudeza:

Discendi modus est, si te nescire videbis:

Disce sed assidue; disce sed ut Sapias.

Con sus eficazes , y eruditas vozès , quedò ha-
bil

bil mi insuficiencia; con su facundia, enseñada mi ignorancia; con sus conceptos, aclaradas mis dudas, hasta conseguir por direccion de tal Maestro, exponerme ante el doctísimo, y severo Tribunal del Real Protomedicato, donde examinado el corto caudal de mis talentos, mereció su doctrina (por ser hija de tan ilustre varon) numerarse entre los insignes Doctos Practicos de nuestro Xerezano Pueblo.

Que claros se dexan ver los realces de sus literarias prendas en este opusculo, que aunque en breves lineas estampado, y en pigmeos folios esculpido, se dexa ver gigante en subtilezas, y crecido cumulo de Doctrinas! Que bien nuestro Author, con vna sincera ingenuidad, nos haze presente la morbosa hystoria de tan Nobilissima Señora: cumpliendo con esto, con el precepto de nuestro siempre celebrado Baglivio: *Historia morborum tota, quanta est, pendet à cedula, & patienti descriptione eorum, qua Doctus observator de morborum invasione, progressu, & ritu adnotaverit, & eadem, qua observatur simplicitate chartis exposuerit; nihil addendo de suis, nihil de librorum, aliarumque scientiarum praescriptis.*

Bagliv. cap.
imp. 2. §. iiii.
fol. 14. num. 119

Reparese la legalidad, conque sin dobles, nos haze patente tan prolongado padecer; lo por menudo, que nos propone sus circunstancias, y la verisimilitud, conque se explica. Su- po su medica vigilancia atalayar cuydadosa los morbosos embates, que asaltaban à tan nobilissima Señora, para hazerles artilleria, con sus bien prevenidos remedios; tomando la direc-

Ecclest. 18. cion de Sagradas letras : *Ante languorum adhibe medicinam.* Supo nuestro Author acreditarse de diestro, y erudito Medico, presagiano los futuros eventos, que acaesieron en el dilatado torrente de tan crecidos males; circunstancia, que como mas poderosa, ennoblece mas à el Medico en sus rectos procederess; como lo enseña nuestro Principe con estas palabras : *Medicinam optime faceret Medicus, si recte presentiret, quid eventurum esset cuilibet morbo.* Propriedad, que constituyendo tan generoso à el Medico, lo haze digno de toda alabanza : *Nihil laudabilius, quàm quod ab omnibus laudari debet;* que dixo la docta pluma de San Ambrosio.

D. Amb. de
Abrah. lib. 1.
cap. 2.

Gran prueba de su ingenioso artificio, tenemos en este opusculo: pues si Timantes, Phenix de la griega Escultura (segù cuentan las hystorias) supo compendiar en vna bien reducida plana, la descompassada figura de vn Gigante, mereciendo por tan portentosa delineacion, comun aplauso, entre los mas celebrados Artifices de su classe : nuestro Author a su semejanza, supo abrebriar en tan ceñidas clausulas, el todo de tan chronico padecer, y sus executivos symptomas : verificandose de su capacidad, aquel celebrado dicho del Seneca : *Magni Artificis est clausisse rotum in exiguo.*

Senec. apud
Enric. Eng. in
sect. corp. Cbr.

A dos cosas principalmente, debe atender el que escribe, segun la mente del Angelico Maestro : *Doctor ad duo attendere debet ad veritatem, & ad utilitatem;* cuyas dos notables propiedades, hallamos claramente maritadas

en

en nuestro Author; verdad; pues con evidencia, nos propone la bien coordinada sequela de su conducta. Utilidad, pues en ella se puede hallar interesado el Docto facultativo, y aprovechado el miserable enfermo; este hallando recurso en las salutíferas aguas de este *Pozo*, para pacar con ellas la insafiable sed, que suele inducir la incendiosa pyra del febril fuego, pudiendo exclamar con Ovidio:

A vestrà pender nostra salute Salus.

Aquel, que siguiendo los vestigios de tan reglado systema, encuentre con el mas seguro methodo, para tributar sus medicas auxiliares manos, à el que rendido yaze, invadido de penosos, y crecidos males; pudiendo repetir con el Ovidio sus clamores:

Temporibus medicina valet, data tempore profunt.

Pues siguiendo el methodo, que nos propone, rara vez tropezará con él, *ocasio præceps*, de nuestro anciano Principe.

Adornada fuente, y profundo *Pozo*, es nuestro Author, pues con sus amenos raudales vivifica à el que combatido de porfiados achaques, padece el mas complicado morbo; pues dispensando este fecundo Libano, los mas prompts antidotos, haze fugar el mas renitente mal, y los mas elevados accidentes: *Fons hortorum, Puteus aquarum viventium, quæ fluunt impetu de libano.* Muchas son las observaciones, que este Xerezano Pueblo tiene de sus medicos procederes; y claramente lo acredita el caso hystoriado, que à el presente nos pro-

propone. Mire cuydadoso el que sabe, el modo conque supo componer, tan encontradas indicaciones, como las que en el presente caso ocurrieron: como sobtener lo grande de tan perniciosos insultos: como precaver vn repetido Aborto, tantas vezes lamentable: como curar vn *Flûor muliebris* (cuyas impertinentes raizes, han hecho sudar á la mas numerosa catterva de los mejores practicos:) como rescatar á tan nobilissima Señora, de las tyranas manos de la cruel parca, la que en repetidas vezes asfaltó á su apreciable vida, queriendo intempestiva exercitar su violencia en su florida edad, y, verificar en sus vitales alientos, el:

*Seriùs, aut citiùs sedem properamus ad vnam:
Tendimus hùc omnes, hęc domus est vltima.*

Consiguiò tan ardua empreffa, á expensas de sus repetidas sangrias de brazo, las que satisfaciendo á la intrincada occurrencia de tantos males, pudieron dexar cumplidas tan implicadas indicaciones. No me detengo en ponderar tan bien fundado methodo, porque además de exponerme á pisar los margenes de difusso, no compete á mi cortedad tanto empeño; valiendome del consejo de Oven:

*Quę fieri nequeunt, prorsus tentare recuses:
Ingenij debes pondus habere tui.*

Y será salir de los meros terminos de Elogio; que son los que se me permiten; pues censurar obra, que tan científicos fondos contiene, se queda para mas peritas plumas, que la mia: *De sapiente solum sapiens iudicare potest*, que dixo el Aguila de la Iglesia,

No le comprehendiò à nùestro Author (sin embargo del portentoso complicado de tanto padecer) el; *labor prolixus gravat Medicum* : pues nada perplexo su cuydado , con el gravamen de tan atropelladas morbosas invasiones , sabia dispensar remedios , para reconciliar la tumultuosa guerra , que à cada passo se subcitava entre las delicadas fibras de los solidos , y fluidos de nuestra nobilissima Enferma ; pues sabia contener la excesiva iracundia de estos , y vindicar los agravios , que por sus repetidos impulsos , perennemente recibian aquellos , hasta serenar tan terrible morbosa tempestad : conseguialo nuestro Author , à fuerza de las valerosas armas de sus bien promptos , seguros , y gratos remedios , cumpliendo en tan trino empeño con el : *Medicus curet, citò, tutò, & jucundè.*

Registrense en esta compendiada obra , lo multiplicado de sus discursos , lo sublime de sus conceptos , la madurez de su eloquencia , la profunda solitud de sus clausulas , lo severo de su doctrina , lo placido de su explicacion , y lo poderoso de sus pruebas , que todo haze un complexo concretado de sus consumadas medicas prendas : pudiendo yo mas bien dezir, lo que en elogio de otro libro dixo Sydonio Apolinar : *Legimus opus operosissimum, multiplex, sublime ; scripsisti gravia maturè , profunda solicitè , quædam severè , quædam placidè , cuncta potenter.* Tine merecido nuestro Author , la comun aceptacion entres los Doctos ; pero su escrito le haze mas crecida su estimacion , gran-

Ex Sydon. Apolinar.

Plin. in panegy.

Eccles. 38. 3.

geando por este , mayores aplausos : *Laudandus quidem ille , qui meruit , sed magis sub quo meruit ;* que dixo Plinio. Hallandose epilogados sus elogios en Sagradas letras : *Disciplina Medici exaltabit caput illius , & in conspectu Magnatum collaudabitur.*

Cesse yá la pluma en sus encomios (no sea que pissando de apasionada los terminos , sea notado su exceso) pues siendo inagotables las abundantes aguas de este cristalino Pozo; necesitan de mas extensos , y sutiles ralgos , para dezir algo de sus profundos senos , debiendo cometer tan ponderoso cuydado , à la sagacidad del mas profundo discurso:

Te celebrent alij , quanto decet ore , tuas que

Ingenio laudes uberiore canant.

Quexabáse yá cansada la pluma , anhelando ocio para su descanso : quando me acordè de vnas vulgares voces , que con mordazes ecos resonaban , contra la bien practicada conducta de nuestro Author. Con mal intencionado estrepito , procuraban obscurecer los reflexos , que causò su curativo methodo, quando quedaron desvanecidas las tenebrosas nubes de sus mal formados conceptos. No debe estrañar , que tan disonantes voces , quisieran hazer estrago en las claras luzes de tan ingenioso Achilles; quando se llega á presumir la mundana offadia , que puede llegar a eclyspar los resplandecientes rayos del Sol ; digalo por mi , la sabia pluma de Juan Kreyng:

Quis servare potest critico tam tempore famam?

Quo maculas etiam lumina solis habent.

Cre-

*Creditar Astronomis, & Sol maculosus habetur;
Mundique infamat lumina summa tubus.
Candida, quid mirum, si vno quoque fama
nigrescit?*

Lingua mathematico plus oculata tubo est.

Bien conosco, que siendo vulgaridades, suele

ser el desprecio de su mayor remedio : *Vane*

Greg. Lop. in
prob. part.

voces populi non sunt audiendae; teniendo la of-

fada intencion de estos, muy merecido el casti-

tigo, que el Real Propheta les tiene muy pre-

David. Psalm.
139.

venido : *Vir linguosus non dirigetur in terra,*

&c. Pero no debiendo despreciar el consejo

Dx D. Greg.
Nazianc.

de San Gregorio Nazianceno : *Oproborum lin-*

guis est occurrendum : verán claramente los

Zoylos, que sus mal fundadas replicas, mas

engrandecen su recto proceder, que no con sus

bebiles alas han podido apagar sus brillantes

resplandores : *Fac bene* (dize el comun Tho-

losano Axioma) *& non carebis emulis, & fac*

melius, & vinces omnes. Con lo primero se

hizo nuestro Author preciffo acreedor, de vna

tan notoria emulacion, que atalayando sus ac-

ciones, lo queria hazer blanco de su mal inten-

cionada oflada : *Fac bene & non carebis emu-*

lis. Con lo segundo, quedaron vencidas las

incautas mariposas voces de la mordacidad;

pues dando a el publico sus escritos, defengaña

la mal conceptuada opinion, de su bien execu-

tada curacion: *Fac melius, & vinces omnes.*

Son los labios de sabiduria, en donde se

suele hallár esmaltado el preciosissimo oro, del

que dessempeñando su obligacion, sabe hazer

callar las antagonistas vulgares voces : *Est au-*

rum, & multitudo gemmarum, & vas preciosum labia scientiæ: luego siendo de oro los labios de nuestro Author (por lo que tienen de ser científicos) haze con ellos la mordazidad, lo que suele hazer la lima con el oro , muerde aquella á este , pero dexale de mejor figura ; lo mismo han executado los Zoylos , con aver querido morder sus acciones , que ha sido dexarlas mas executoriadas de buenas. Están los fundamentos, en que estriva su christiana conducta , guarnecidos de las preciosas piedras de bien fundados discursos : *Fundamenta eius omni lapide precioso ornata* ; el que dà golpe en vn diamante , no haze en èl mella , sino ruidos ; vozear contra las obras grandes, no es hazerlas llaga , sino hazerlas fama , dezia la ingeniosa moralidad de vn discurso. A Demosthenes le hizieron mas celebrado , la acusacion de su enemigo Esquines ; la de Galba , à Catòn ; y à Ciceron, las de Salustio, el nombre maltratado, es el que brilla.

Zabal.

Ex Apoc.

Ex Zabal.

Zabal.

El que culpa las obras grandes , ò con su embidia las califica , ò con su advertencia las mejora , dezia la misma docta pluma. Si nuestro Author ha procedido con verdad , teniendo esta tanta symbolifacion con el Sol, haze despavilar las nocturnas mariposas de el vulgo , para que irradiadas de su afluencia , conocen por este docto opusculo , lo recto de sus operaciones: *Veritas est ad instar solis, quæ oppositas nubes irradiat*. Si su christiana prudencia, supo hazerse sorda á las calumniosas imposturas del vulgo , sepa este , que tiene
nuel-

D.Dyonis. Ar-
cop. in lib. de
sole.

nuestro Author lengua en sus escritos , para abochornar sus intrepidas , y disonantes palabras : *Habent , & opera sua linguam , habent , & suam facundiam ; tacente lingua.* Què ha negociado el vulgo ; que ha sacado su mordacidad ; què ha logrado su sediciosa embidia ; què , vltimamente , su depravada osadía , con aver infamado , à quien tanta fama se merece? Què ha de conseguir? Aver dexado mas notorio el recto proceder de nuestro Author , para que mas calificadas sus prendas , quede mas abergonzada su malicia.

D. Cip. lib. de
duplic. mart.

Hasta aqui han podido las valerosas ancias , de mi siempre excesivo afecto , hazer vn abrebiado extracto , de lo mucho mas , que se podia aver dilatado la pluma en aplausos , muy merecidos à nuestro Author. No sè si la pasión de amante Discipulo , me avrà impellido , para que en algo aya quedado vulnerada su modestia ; pero quede esta entendida , que no yo , sino sus buenos procederes , han sido siempre , y seràn el mayor Panegyrista de sus constantes , y bien dirigidas operaciones , segun aquello , de que : *Opera eorum sequuntur illos* ; porque el tosco pinzèl de mi pluma , solo ha hecho aver mal dibuxado en este borroso escrito , lo que todos tienen muy sabido. Reciba , pues , el Author estas cortas expresiones , que como primicias de mi afecto , ofrezco rendido á su obsequio ; no atendiendo a la tibia energia de mis leves conceptos , si á la voluntad , conque siempre le he venerado.

Concluyendo por mi , aquel celebrado distico
de Verino:

Verin. distic. 89.

*Accipe parva mei letus manuscula census:
Nec quæ sint, sed qua suscipe mente data.*

De este mi Estudio , oy Jueves veinte y quatro
de Agosto , de mil setecientos treinta y quatro
años,

*Don Francisco Ramos
Montero.*

IN LAUDEM AVTHORIS, EIVSDEMQUE
operis, Bacc. D. Francisci Ramos & Montero,
Philosophi, & Medici, Discipulique
amantissimi.

ELEGIACVM CARMEN.

O! *Cultum studium, quassatum verberare plebis,
Cur placidam mentis concutit ipsa ratem?*
O! *Labor in felix vulgi turbatus in undis:
Cur ferit ingenium sæva procella tuum?*
*Cur vulgare tibi, rigidumque immurmurat agmen?
Solicitam curam quis reprobare potest?*
*Sed tua vulgivagas tenebras doctrina repellit,
Et facit in longas arte fugare vias.*
*Hoc opus exiguum mordacis verba retundit,
Qui sine voce loquax, voce ferire cupit.*
*Nec mirum, quod opus succinctum codice parvo:
Crimina sic plectat, gens inimica, tua.*
*Flexanimo sermone potens rem pandit iniquo;
Et versa illius garrula lingua tacet.*
Quid tibi cum Medicis? (tractent fabrilia fabri:)
Et Medico liceat, Plebs, cohibere malum.
*Cum methodum medicà sensissent arte Magistri:
Vnanimi tutam voce fuisse putant.*
*Omnia cuncta probant, calamoque subinde notantes,
Hac data sub methodo sic medicina valet.*

Hic Puteus Medicus, tenui pellucidus unda;

Sæpe salutiferos continet haustus aquæ.

Sivis febriles æstus compefcere: Lymphas

Ad Putei placidas, tu miser æger ades.

Si vis crudeles morbi cobibere dolores:

Hic Puteus diris est medicina malis.

Pharmaca, si cupias vitales Nestoris auras:

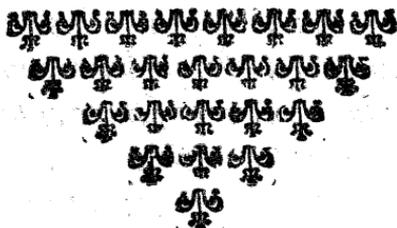
Hic Puteus longæ plura salutis habet.

Verba mihi defunt, vt te mea carmina plaudant;

Namque tuæ laudes vberiora petunt.

Vive liber felix, totum pervade per orbem;

Eloquiumque tuum cantet ubique tuba.



PROLOGO.

Benevolo, y discreto Lector: nunca estubo mas olvidada mi rudeza de dàr á el publico sus infructiferas clausulas, que quando mas notoria miraba mi ignorancia; bien prevenida maxima de su reflexa, porque ocultando las leves, y nada apreciables tarèas de mi discurso, conseguia assi libertarlas de las sediciosas vulgares imposturas; pero aviendolas ofrecido à tan illustre Heroe, quiso, como Dueño (aunque à costa de mi insuficiencia) hazer mas publica la confianza, que en mi conducta tenia. Y temiendo yo por mis errados conceptos, muy merecidas censuras, solicité reverente, quedase ociosa la Prensa, no lo pude conseguir, por mas que lo supliqué. Examine tu discrecion los toscos rasgos de mi pluma, disculpando los conocidos yerros, que à cada passo encontraràs. *Vale.*

PREAMBULO.

Nunca se practicaron publicas acciones, sin la inviolable pensión de la nota del vulgo, quien formando conceptos á espensas de su estulticia, califica por errado, aun lo que se executa con la mayor reflexion. Que censure ciegamente el vulgo, es mas que temeridad, porque procediendo apasionado, niega à lo racional, lo que afecta la voluntad, y como esta sea mas propensa à su pasión, imprudente procura obscurecer la bondad de la razon: assi lo advierte el Ecclesiastico: *Labia imprudentium stulta narra- bunt.* Pero que juzge el Docto, es conveniencia, que agrada; porque mensurando con inteligencia lo que prudente conoce, sentencia lo que examina con equidad; assi prosigue el citado texto: *Verba autem Prudentium statera ponderabuntur.* Guiado, pues, de tan sagrada doctrina, sollicito ansioso mi cuydado, en el severo tribunal de el desapasionado Docto, el desengaño à que aspira, segun que con equidad ha de juzgar la conducta, conque dirigí el siguiente caso. Es

Ecclesi. cap.
21. v. 27.



S, pues la presente hyf-
 toria , que esta adoles-
 cente Nobilissima Seño-
 ra, de temperamento fan-
 guineo-sulphureo , vida
 sedentaria , y habitó car-
 noso , poco despues de
 cassada , padeciendo vn
 copioso *Fluor albo* , se fe-
 cundò haziendo feliz su parto , no obstante de
 de aver tolerado vn dolor de costado , que se
 remediò con dos sangrias de brazo , y otros
 convenientes auxilios. Seguia con perfeccion
 en sus operaciones , aunque con el trabajo de
 su *Fluor*. Fecundose otras dos vezes , experi-
 mentando en ambas lamentable Aborto en el
 octavo mes. (Y aunque Drelincurfio , con
 otros , asegure , que en este mes son vitales , lo
 cierto es , que estos , aunque nacieron vivos , el
 que mas a el segundo dia passò á mejor luz.

*Drelinc. Dia-
 trib. de Part.
 octimestr. vivaci
 fol. 77.*

Encomendose à mi rudo talento , la pre-
 caucion de esta infelicidad , y inquiriendo cuy-
 dadoso el motivo , conceptuè , que era este tan
 extraño *Fluor*. Cuyo dictamen , afianzan muchos
 Practicos Authores , tratando de las causas del
 Aborto , que por sabidos no cito. Y antes que

expressemos la razon , se ha de suponer , con la comun advertencia de muchos Practicos , que este Fluor , puede ser , ò por vicio solamente del vtero , por inversion de sus glandulas , y fermento , y entonzes se observa , ser poco , blando albo , y sin ningun ardor el material , que se depone. Asi lo enseña Etmulero por estas palabras: *Pro meliøre distinctione observanda est differentia quedam in hoc fluore muliebri , dum alius est levior , in quo lympha genitalis pauca albi cans , id que non adeo freques , sed interruptis vicibus , & non nihil , parum tamen , spisa glutinosa mitis , sine sensu ardoris , aut rationis ex cernitur.*

Etmull. Prax.
lib. 4. de morb.
mul. cap. 4.

Ay otro Fluor , que se nota copioso continuo de variegado color , y de tan acre genio , que à el transcolarse *excoriationem infert* ; dizelo asi el citado : *E contra observatur alius fluxus copiosus , & continuus , vbi multa serosa subinde , variè colorata , interdum ad modum acria & similia , vberiore rivo exernuntur.* A este , pues , los practicos de mejor nota con Etmullero , y Sylvio Deleboe , aunque investigando su primera causa , siempre la encuentran en el vtero ; no niegan la secundaria en la sangre. Oigale de Sylvio sus palabras : *Huius fluoris causam primariam semper in vtero quarendam , inveniendamque arbitror ; secundariam , & ipsum augmentem in sanguine , alijs de humoribus viciosis sanguini confusis , & vna cum ipso , ad vterum tendentibus.* Por los succos estraños , que de la sangre a el vtero se desprenden , se aumenta el material , que en este organico se fragua , y por tanto , se observa este segundo Fluor ,

Sily. Prax.
Med. lib. 3. cap.
4.

copioso, continuo, de diverso color, y por su mordacidad à el deponerse *molestiam infert*. Pues todos estos Phenomenos, se han notado en el que padece esta Señora, como consta de su verídica relacion. De donde se viene à entender, que si por las señales, como por puerta segura entramos en el mas verosimil conocimiento de la naturaleza del afecto; que aun por esso dixo Fernelio: *Tanta est signorum necessitas, ut his sublati Medicinæ fundamenta corruunt;* queda constituido este *Fluor*, por aquel, que teniendo su primera causa en el vtero, se halla la secundaria en la sangre.

Este dixe, que era el motivo del duplicado Aborto, y doy la razon, que ofreci: porque hermanado el material del vtero con los extraños licores, que de la sangre fluian de genio salino sulphureo (lo que es verosimil, segun el el expressado temperamento de la Señora) concurrían estos, y aquel à causar el Aborto, aquel por su lentorosidad laxando, y los otros por lo salino-sulphureos irritando, las vterinas fibras, hasta conseguir del feto la immatura exclusion. Así lo advierte Etmullero: *Causa autem proxima, propterquam foetus & conceptus non retineatur ad absolutum gestationis, & partus tempus, sed citius eijciatur, est in vtero, cuius vel præternaturalis coarctatio ex irritatione, contractarum fibrarum occasionem præbente, conceptum foetum excludit, id quod frequentissime; vel eius præternaturalis relaxtio, e. g. à fluore albo, &c.*

Etmull. de
morb. mul. cap:
I. Art. I,

Apliqueme à remediar este *Fluor*, y hazien-

4.
do elección de aquellos medicamentos, que mas se proporcionaban con la desigual idea de la causa, crasis del fugeto, no se pudo conseguir el fin, porque vomitando los mas de los remedios, quedó la Señora tan tediosa, y displicente, que fuè preciso dexar la curacion, quedandose solo con la obligacion de observar la que se discurrió por mas conveniente dieta.

Passandose algun tiempo, aunque siguiendo con el *Fluor*, se fecundò otras dos vezes, experimentando en ambas el Aborto en el tercero mes. A la vista se propone la diferencia de tiempos; los primeros Abortos en el octavo, y estos en el tercero. Verosimil encuentro la razon: no excluyò naturaleza los primeros hasta el octavo, porque aunque padecia copioso el *Fluor*, no pudo este inducir tan prontamente la mayor laxitud en los solidos del vtero, porque entonzes, aun conservaban alguna mediana equilibrial tension, por no aver padecido Aborto, con cuya tal qual resistencia, pudieron tambien tolerar el estímulo de tan puntoso material, reteniendo el feto hasta el octavo mes, y no mas, porque ya fu mas pesada carga, no pudieron sostener.

Se excluyeron los segundos en el tercero mes; porque perdieron los solidos aquella tension, que gozaban, no solo por los antecedentes Abortos, cuyo duplicado trabajo, es constante à la Medica-luz, lo mucho, que ayudaria, por conseguirse estas acciones, à la indispensable costa de estraños movimientos de lo fibroso vterino, sino tambien, porque como se conti-
nua-

fluaba el *Fluor*, pudo este, por su mas larga duracion, improporcionar tanto mas este organico, que no pudiendo tolerar, ni aun la poca gravedad, que obstenta el feto en el tercero mes, en esse los abortò,

Con tan repetidos infaustos sucessos, creció vigilante mi cuydado, discurriendo con nuevos esfuerzos, el modo de remediar este Fluxo, conceptuada causa de tan repetidos Abortos. Crecia la dificultad, por estar impedido el uso de los internos medicamentos, por el tedio, que en la iniciada curacion, avian ocasionado. No obstante de averse cerrado esta puerta, llamo mi cuydado à otra, para seguir, aunque por otro camino, hasta conseguir el mismo fin; y abriendola el discurso, hallò, que estando de este *Fluor*, su secundaria causa en la sangre (como se dixo con Sylvio) evacuando alguna de esta, se minoraria aquel, y menos cargado el vtero de succos tan estraños, como à èl se desprendian, no tan improporcionado lo fibroso de este organico, se conseguiria del feto la madura exclusion.

Con mas esforzado aliento, estribaba el dictamen de sangrar, sobre la fuerte columna de la experiencia, de aver esta Señora hecho feliz su primer parto, aun padeciendo el *Fluor*, aviendose practicado dos sangrias de brazo, para remedir el dolor de costado, mencionado en el §. primero. De aqui tuve la representacion verosimil, de que aun la misma sangre concurría à causar el Aborto, así por su quantidad, como su qualidad. Por lo primero, porque au-
men.

mentada en los vterinos vasos en el tiempo de la preñez, por la indispensable sucesiva supresion de menstros, distendiendo los vasos de este organico, y placenta, no guardando aquella debida vnion, y contiguidad, deffatada su admirable trabazon, se facilitaba del *Fluor*, mas abundante su deposicion, hasta conseguir el Aborto. Oigase a el insigne Boerrhauio: *à sanguine aduucto, quo modo producitur, ex iam dictis constat, distentione nempe vasorum vteri, & placente, vnde ita tandem à se invicem recedunt, vt soluta continuitate, vel contiguitate oriatur Fluor vterinus magnus, qui si aliquandiu durat producit fœtus immaturi excludionem, id est abortum.*

Boerrh. de
morb. Gravid.
§. 1296.

Repárese, que dize el citado, que de la desunion de los vasos de vtero, y placenta, nace vn gran *Fluor*, y que si dura, se sigue el Aborto; pues si esto sucede, como dure este fluxo, que principia, con quanta mas razon se conseguirá en presencia de vn *Fluor*, que no principia despues de la desunion de los vasos vterinos, sino que mucho antes se suponía, laxando, irritando los solidos de este organico, improporcionandole, para sostener la carga de la sucesiva plenitud de sangre, por la que causando se la expresada desvnion, corriendo mas abundante el *Fluor*, era precissa consecuencia el Aborto: con tan clara especial doctrina del citado Autor, queda afianzado el formado concepto por verosimil, que así el *Fluor*, como la misma sangre, concurrían á causar lo.

Era el otro vicio de la sangre, que concurr-

curria à causar el Aborto , su qualidad : lo que se prueba claramente viciosa , con el expressado sulphureo temperamento , de donde faturada de tan acrés estimulantes sales , aumentadas à proporcion de la sucesiva plenitud en los vasos vterinos , hiriendo con sus puntas los solidos de este organico , coadyuvaban à la defunion de sus vasos, y placenta , para conseguir la immatura exclusion. Manifestè el dictamen de sangrar à esta Señora , en el siguiente preñado, añadiendo , que avian de ser seis las sangrias; dos en el segundo mes, para precaver del tercero , en el que se observaron dos Abortos; otras dos sangrias en el quinto mes , y las vltimas antes del octavo , en el que se experimentaron otros dos.

Llegò el tiempo de practicar lo discurrido, porque llegò el caso de fecundarse esta Señora otra vez , por el Noviembre del passado año , y entrada en el segundo mes , aunque yo huviera mudado del expressado dictamen , el mismo hecho me precisara à seguirlo ; porque assaltandola vn vehemente accidente vterino , con no poca calentura , tomando por termino *ad quem* todo el pecho , se explicò este tan convulso , y dolorido , que sin gran trabajo , no podia respirar. La mas prompta laxitud en lo fibroso thorascico , pedia el suceso ; y como nada la induce mas veloz en semejantes casos , que la sangria , se practicaron dos del brazo , para que minorado algun quanto de la sangre , siendo de sus estrañas sales menor el estimulo , con el contacto de los solidos del vtero , perdiessen estos,

sus

sus mas vibrantes systalticos , reflexivos movimientos , dexando en pacificas oscilaciones à lo fibroso del pecho. Así sucedió , pues a el punto de sangrarse , se consiguió la laxitud en los solidos , y a el quarto dia cesò la fiebre.

Fueron repetidos estos hystericos insultos en todo el preñado , observandose quando era grande el pernicioso eco en el thoraz , dexandole tan convulso por la comunicada crispatura , que respirando dificil , quedaba muy fatigada , à lo que ayudaba mucho , el repetido vomito (que en toda la gestacion acompañò) pues aviendose este de hazer , à impulsos de estraños movimientos , era cada violencia vna aguda espada , que tocando en el dolorido pecho , heria. En alguna ocasion se observò , tan punyitivo dolor en vn cóstado , que à no averse socorrido promptamente con dos sangrias , se pudiera con razon esperar vna *pleuritis legitima* ; porque crispandose lo fibroso de esta membrana , estrechandose sus vasos , y no hallando la sangre aquella debida franqueza para circular , estagnandose alguna , era precisa consecuencia , la verdadera inflamacion.

Otra vez se experimentò tan cruel dolor en las encías , que atrasandose mucho lo espirituoso , se notò algun deliquio. No huvò fuerte invasion , à que no acompañase calentura ; la que sin guardar *tiempo* las mas vezes , ella misma se ausentaba , à el passo que se inducia la laxitud en los solidos , por las sangrias ; porque circulando los liquidos , con menos impulso de aquellos , seguian estos , en su progresivo mo-
vi-

movimiento mas pacifico, despumando con mas equilibrio de sus estrañas sales, quanto podian, hasta desalojar de su compaxe, el motivo de la intestina febril guerra, dexandose ver en el pulso por señal de la victoria, pacificos movimientos.

Los mas fuertes insultos, siempre se observaron en las entradas de meses: era así como preciso, porque siendo este tiempo, en el que se pone en movimiento el fermento menstrual, para conseguir de la sangre algun natural despojo, como se niega esta accion, *tempore gestationis*, no evacuada, aunque movida, refermentandose en los vterinos vasos, se hazian mas conspicuas sus impuras sales, y estimulando con mas vigor los solidos de este organico, se explicaban sus portentosas vibraciones, hasta tocar en las superiores partes.

No hubo *Phenomeno* morbofo, que claramente no se tocasse convulsivo; pero entre todos, ninguno fuè mas peligroso, que el que padeciò, poco antes de entrar en el octavo mes. Tiranamente affaltò en vna noche, tomando posesion del pecho, dexandole tan inflexible, y rigido, que no pudiendose dilatar, faltaba casi la respiracion, y retardado el admirable, y mutuo comercio, tan necesario á la vida, entre el cerebro, y corazon, impedidas sus acciones, aquel en el influxo espirituoso, y este en la expresion de la sangre incidiò en vn tan grave deliquio, que faltando los pulsos, amenazaba prompta vna sufocacion, consecuencia correspondiente, à antecedentes tan proporcionados,

dos, como advierte Lancifio, ' en lo de *causæ repentinæ mortis*. Socorri tan conocido peligro; con cuya novedad, pareció conveniente, que me acompañasen otros Cavalleros Medicos, para que con nuevas mejores luzes, de bien fundados conceptos, pariesen los mas adequados auxilios para aliviar tanto mal.

Vieron estos por la mañana la enferma, recuperada ya de tan grave accidente; y retirados á la consulta, expuse el juicio, que hasta aqui llebo expressado, del complicado padecer de esta Señora, q̄ se reducía, además del antiguo *Fluor*, vnas invasiones hystericas, causadas por la succesiva plenitud vterina, de vna sangre sulphurea, á las que acompañaba alguna fiebre, sin guardar tiempo las mas vezes, tambien vomitos, &c. Convenidos en la constitucion, causas, y remedios, hasta entonzes practicados, continuaron en la asistencia, para conseguir mas prompto el beneficio. Notose la fiebre, que acompañò à este insulto, ser continua, con tercianario *typo*, y las orinas algo ictericas: conceptuose sobre el caso lo mas verosimil, y proporcionando methodicos auxilios; se dispensò tambien vna sangria de la diestra salvatela, con la que se moderò tanto la febril fermentacion, que por las mañanas, se reconocia sin calentura. Con este tan conocido beneficio, se retiraron los compañeros, y la Señora proseguia en su preñado sin tanta molestia.

Llegò el nono mes tan deseado, en el que aviendo desde los primeros dias tolerado vna *torminosa diarrhea*, se siguiò à ella el feliz par-

to de vn Varon (à el que advirtiendole con ictericia , por retencion del *meconio* , purgandole competente cathartico , se halla recuperado , y à el presente bien nutrido.) En el mismo acto de parir , sintiò esta Señora , la misma especie de accidente hysterico , que antes ; y aora con mas razon , porque commovida la repressa de nueve meses , puestos en arma tan estraños liquidos , con tan viciosas sales , crisparon mas atrevidos los solidos de este organico , ocasionando por las mismas expresas razones , los mismos efectos , que otras vezes , sin perdonar el thoraz. Por lo vibrado de las vterinas fibras , perdiendo su laxitud , se miraron los lochios , y creciendo mas su portentoso elater , del todo se suprimieron. Cada hora , que no corrian , se aumentaba la crispatura , y estagnandose estos impuros residuos , se advirtiò vna immoderada calentura , y vn tan pungitivo dolor , por baxo del derecho hypocondrio , que con sobrada razon , temì el sobrevenir alguna inflamacion.

A beneficio de vna muy corta sangria de pie , y vna moderadissima evacuacion de sanguizuelas , agregando meros laxantes , assi internos , como externos , se restituyeron los lochios ; porque cambiando lo fibroso sus mas vibrantes movimientos , en blandas oscilaciones , se facilitò el transito à tan vtil evacuacion , corriendo en tan suficiente cantidad , que se ausentò el dolor , y la calentura amañò sus brios ; pero siguiendo vespertinos incrementos.

Mas desembarazada naturaleza , con la vtilissima deposicion de los lochios , y mas re-

parada en sus acciones , sentia la pessada carga del estraño etherogeneo aparato , resultancias precisas de las bastardas cocciones , que á tan continuado padecer de estomago , correspondian. Era repetido el vomito , conseguido á impulsos de espamodicos movimientos ; y puesto casi siempre en arma , lo fibroso de este organico , expelia aun el alimento ; y quando le recibia , como no hallasse aquella precisa quietud , que le requiere , para que dispuesto por el calor , y fermentado por el accido exurino , se convirtiese en buen chylo , sucedia lo contrario ; de donde acumulandose de este , lo mas inutil , constituyò el estraño aparato , aumentando cada dia , por viciarse los licores , que para admirables fines se contienen en el *duodeno*.

Estimulada naturaleza de tan pessada estraña carga , á impulsos de su ignorado poder , y valiendose de sus proprias armas , comenzò á segregar , y evacuar por el vientre quanto podia , para practicar mejores operaciones , por mas libre de la causa , que á tanto padecer la inducia. Por tan conveniente region , y conocida tolerancia , deponia diariamente , sin tocar en exceso , lo suficiente á su virtud. Nunca pensè , ni aun contener esta evacuacion , porque era verosimil persuadirse , á que era critica ; en cuyo caso , debe el Medico con constante animo , dexar seguir de naturaleza las operaciones : así lo manda Hippocrates : *Que indicantur , & indicata sunt integrè , neque movere , neque novare aliquid , si ve medicamentis , si ve aliter irritando sed sincere oportet.* Lo mismo

Hipp. lib. 1.
Aph. 20.

mo aconseja Avicena : *Si Natura non movet, move tu in hora motus eius, at si ipsa movet, & actu movet, dimitte eam, & operationem eius.* A tan autorizada razon, se llega la constante experiencia, de los muchos accidentes, que se libertan las paridas por este medio, en quienes se halla semejante aparato. Así se verificò en esta Señora, pues la calentura, mas que nunca se moderò, se excitò algo la apetencia, que tan deiecta, se manifestaba, y otras menores quejas se ausentaron.

Pararon *sponte sua* los cursos, y graduandose en mejor estado con tan vtil deposicion, perdiò la calentura lo continuo, intermitiendo por las mañanas, aunque por las tardes eran moderadas sus accesiones. Continuabanse estas, invadiendo tal vez lo hystérico, por lo que se representaba verosímil, que de tan extraño conocido aparato, solo pudo naturaleza eliminar lo mas superficial, y quedandose lo central, conservaba tan prolongados productos. Llegamos yá cerca del dia catorze, el que pasado, resolví imitar de naturaleza los passos, quando por ellos, se avia reconocido tanto beneficio por la ventral critica deposicion, la que por ser imperfecta, era preciso ayudando à la naturaleza perfeccionarla; así lo advierte Fozzi : *In crisi vero imperfecta, cum scilicet natura inchoatam evacuationem absolvere nequit, Medicus illius adiutor sit, & inchoatum motum perficiat.* Con estos fundamentos, ministrè vn proporcionado purgante, à el que respondió en pacificas deiecciones, quanto correspondiò a su moderada virtud. Re-

Fozz. in ex-
pos. Aph. 20.
Hipp. lib. 1.

Repetian las vespertinas accesiones , no obstante esta artificial evacuacion ; era como preciffo , quando estas se fomentaban de tartareo vicioso aparato , pues lo gelatinoso de su ser , no daba lugar á la mas prompta radical expurgacion. De aqui resultò otro nuevo producto para hazer mas chronico el padecer ; pues la crasie viscosa de estos succos , improporcionada á el facil movimiento circular , y muy dispuesta à estagnarse , pudo conseguir alguna obstrucion en la region hepatica , de donde aquexada la enferma , se conocia , y con el tacto se evidenciaba. Con atenuantes auxilios intentè reducir à vna mediocridad material tan craso , para que como mas fluxible , se hiziesse facil à su remocion , maritando algunos aperitivos , para manifestar las vias obstruidas. Practicada tan indicada alteracion , dispensè segundo purgante en menstro aperitivo , con el que hizo vna mediocre operacion.

Con el beneficio de esta expurgacion , era casi ninguna la calentura , pero repitieron con mas frecuencia los hystericos , aunque debiles accidentes ; ò porque moderada la febril fermentacion , con menos esforzados intestinos movimientos , guerreaba naturaleza para resolver , quanto de el fermento hystérico podia (pues de estas armas se vale para vencer toda causa morbifica , por lo que con discreta alegoria llamó Campanella á la calentura : *Bellum nature adversus causam morbificam*;) ò porque casi era este el tiempo correspondiente à la menstruacion ; por cuyo motivo , se puso mas
en

en arma su delicada condicions. Apliqueme à pacificar sus iras, con vnas pildoras, compuestas de aquellos especificos mas proporcionados à el ardiente temperamento de la Señora; con la primera toma, reconociò grande alivio, pero en la repeticion, aviendolas vomitado, la dexaron tan tediosa, y displicente, que fuè preciso el dexarlas.

Vestíase la Señora por este tiempo, para que mas divertida, tolerase sus incommodidades, y para que por el tal qual exercicio, reunido mas lo fibroso, mas corroborada naturaleza, practicase con mas vigor sus operaciones; las que seguian sin notable atraso, hasta el veinte y nueve despues del parto. En este dia, la asfaltò vn cruel dolor de estomago, con todas las señales de *Cardialgia*, acompañado de no poca calentura; con cuya novedad, se llamaron los mismos compañeros Medicos, para que à expensas de sus agigantados talentos, pudiesse mi pigmeo discurso, registrar con acierto los motivos de tan prolixo, y fatigoso padecer.

Vísitaron la enferma, y socorrieron tan grave dolor, á beneficio de tan adecuados remedios, como se esperaban de sus bien experimentadas conductas. Continuaron en la asistencia, y aviendose el siguiente dia reconocido las orinas ictericas, nos retiramos á la consulta, en donde exponiendo todo el juicio, que llevo expressado, desde la hora del Parto, assi en la constitucion de los complicados afectos, sus causas, y remedios, añadì lo que acerca del presente dolor de estomago conceptuaba.

Dixe,

Dixé, que segun las croceas orinas, que se registraron, era hijo legitimo de la ictericia, que contemplaba causada (segun la poquissima tinctura de lo fecal) por obstruccion del ducto cholidoco; por la que impedido el transito de la colera à los intestinos, refluendo á la misma region del higado, por donde se avia filtrado, era con violencia arrojada, como tan peregrina, hospedandose donde hallaba mas proporcion; y como la hubiesse mayor en este organico, por la inmediata comunicacion, terminaba alli su fluxo, y hiriendo sus puntosas sales lo fibroso de esta parte, causò tan molesta cruel sensacion.

Era esta colera de naturaleza amurcosa, segun lo manifestaban las señales; además de testificarlo assi su misma consistencia, quando vomitada se veia; y assi debia ser: porque como de esta sus volatiles particulas se avian desflagrado, en tan repetidas febriles fermentaciones, resultaba tan viscosa, como inerte, y teniendo pereza en su movimiento, à el querer transitar por el cholidoco, alli se detenia; y aumentada su estagnacion, consiguió obstruir este ducto, y cercanias del higado.

A proporcion de esta idèa, propuse las indicaciones, para proporcionar la adecuada curacion; enseñado de Baglivio, quando dize: *In curatione icteri tota Medici prudentia dirigi debet in investigando, an pendeat à bile viscida, vapida, amurcosa, & inerti circa iercur in pacta.* Y ajustando mis compañeros, quantas circunstancias se advertian en el caso, remon-
tando

rando sus delicados conceptos, dispensaron en seguros, prompts, y agradables auxilios, quantos pareció convenientes, para remediar tanto mal, à expensas de los que disfruta ya esta Señora, el mejorado estado de tan perdida salud.

Concluida yà la hystoria, en que se han expressado los complicados afectos, symptommas, y demàs circunstancias, así en todo el preñado, como despues del parto; resta solo que advertir, que se consiguió feliz, aun aviendo tolerado nueve sangrias de brazo, y la de la salvatela, que hazen diez. Porque si mi primera idèa, era precaver el repetido Aborto, y esto se pudiera lograr con seis (como se dixo arriba) los accidentes peligrosos, obligaron à que fuesen mas; pero como la precaucion, avia de ser sangrando, por discurrirse la culpa en la sangre, y esta misma causaba los insultos, sangrando se curaba, y à el mismo tiempo se prevenia. Ahora mas vigilante la atencion, porque cesando mis voces, se acercan yà las contrarias: *Amici mei, & proximi mei adversum me* David Psalmi
apropinquaverunt, & steterunt. 37. v. 11.

EXPLICANSE LAS CONTRARIAS VOZES, y se les procura satisfacer.

Mientras que yo cuydadoso, exercitaba el discurso cumpliendo la obligacion, para aliviar tanto mal, se empleaban estas voces quando hablaban, contra mi: *Etenim sederunt Principes, & aduersum me loquebantur,* Dav. Psalm, 68.
ser.

servus autem tuus exercebatur in iustificationibus tuis. Dixeron, pues: *Que todos quantos acci-*
identes, padeciò esta Señora en todo su preñado,
y los que se siguieron à el parto, se ocasionaron
por las sangrias de brazo teniendo el Fluor; por-
que retirandose arriba, por el llamamiento, que
hizieron, avian de resultar tantos males. Præ-
videre adversa, & cum ad veniant, illa patien-
tèr ferre; dixo prudente Diogenes. Bien me
reclaba yo de estas voces, y por tanto, quan-
do las oia, las toleraba paciente: como sordo
me mostraba, y callaba como mudo; apren-
diendo de David: Ego autem tam quam sur-
dus non audiebam, & sicut mutus non aperiens
os meum; vinculando en el silencio la prohibi-
da venganza, enseñado de S. Chrisostomo: Si
vindicare vis file, & funestam ei dedisti plagam.

David Psal. 37.

Mientras que el Docto examina los solidos
 cimientos, en que esriban estas voces, hago
 yo aquesta pregunta: Quien ocasionò el insul-
 to primero en el segundo mes, y otros muchos,
 que la Señora confesò aver padecido antes,
 aunque por su tolerancia, no avia expressado?
 Quien los continuos vomitos, inapetencias, y
 otras incomodidades? Fueron las sangrias,
 que por esse tiempo, aun no se avian principia-
 do a practicar? O fuè por retirarse el Fluor?
 Dexemos à quien no sabe en sus tinieblas, pues
 no ha de vèr con estas luzes.

Para que mas bien censure el Docto, tan
 contrarias opiniones, se ha de suponer lo pri-
 mero por facilissimo; que en toda la preñez, se
 hubiesse totalmente suprimido este Fluxo, sino
 quan-

quando, y por el tiempo, que duraban los grandes insultos. los que pacados, à el punto se restituia; como asy lo confessaba la misma enferma. Tambien se ha de suponer, por cierto, que se minorò. Se ha de suponer tambien, como cosa tan sabida por los Medicos, que el que no lo es, regula las sangrias por lo material del numero, pareciendo muchas diez, quando el Medico juicio, mensurando las quantidades las numera. Sea por vltimo supuesto, el que de las diez sangrias, solo dos, se hizieron à precaucion del Aborto, en cuyo tiempo, no ocurria algun notable accidente. Fueron estas, en el sexto mes, constando cada vna de estas dos de poco mas de media taza de sangre; pero en cada vna de las otras, se extraian dos medias tazas: y en esta constante, y publica suposicion, se ha hecho la material cuenta de diez, y el Medico debe hazer la formal, segun las quantidades.

Debaxo de estos indubitables supuestos, vuelvo à dezir, que aunque mi primera intencion, era precaver, en llegando à la execucion, todo fuè curar, pues desde el segundo mes, comenzó el padecer; verificandose aquel comun Axioma: *quod est prius in intentione, est posterius in executione*. Pero como la curacion en las preñadas, aya de ser con remedio del que no se siga aborto, y avia de ser la sangria, segun que la sangre era la causa, siempre que se practicase del pie, era procurarlo, lo que no sucede quando es de brazo.

De este dictamen son muchos Practicos,

co no sabe el Docto, à quien tambien consta; que figuen algunos la contraria opinion, como Zacuto; pero el grande Etmullero, con su profundo talento, establece contra Zacuto, que aya de ser de brazo, y no de pie; doy sus pala-

Etmull. Prax.
lib. 4. de morb.
mul. cap. 2. art.
A.

*Et quidem instituaturne sectio in pri-
mis in brachio quocumque, non vero in pede quid-
quid dicat Zacutus.* Afianza esta opinion con la mayor energia, el nunca bien ponderado Boer-

Boerb. loc. citat.
§. 1298.

rhavio, quiè mathematicamente demuestra *lege circulationis*, que la sangria de pie es abortiva, por lo qual la practicà siempre de brazo. Oiga-se su especialissima doctrina: *Locus semper sit in brachio, nanquam in pede; in pede enim instituta venæ sectione maximam, & subitanam producit revulsionem, quæ summo pere hic metuenda, nimio quippè impetu sanguinis inferiora peteret; unde cum arteriæ uterina, & crurum ex vna eademque ducant originem, vasa uterina destituerentur suo liquido; unde præpennuria liquidorum, vel foetus moreretur, vel vasa ita collabescerent, ut sibi invicem complicata quasi, deinde nil amplius admitterent, nil enim plus ad consolidationem, quam si latera sibi in vicem apolicerentur, si nunc minora destituerentur suo liquido, maiora tamen repleta comprimerent ita minora, ut non admitterent sanguinem: scimus præterea nutritionem fieri per minima, & in minimis, hinc hæc sibi invicem implicata destituerentur non modo succo nutritio, verum rigescerent; unde & pro hac vice, & prosequentibus evaderent inepta ad munus perficiendum; præterea subitanea illa revulsione circu-
lus*

lus ita mutaretur, vt minora advellerentur, unde abortus; hæcce vero non metuuntur, si in brachio secta fuerit vena, cum tunc circulus aliquando tantum intercipiatur, ne tanta copia, tantoque impetu pellatur versus uterum, & si vllibi revera hic loci verissimum est, quod omnis subitanea mutatio sit pessima.

Tan utilissima doctrina, me dirán: Solo se podrá practicar, sangrando de brazo à las preñadas, que no tienen Fluor, pero no se deberá observar, en la que como esta Señora la padece, pues es conocido el riesgo de retirarse, y subir à otra region. Este es el fundado argumento, con que animadas estas voces, flechan contra mi conducta iras. Valgate Dios por miedo, que radicado, que estás! Tan introducido, como vulgar te considero, que apenas de tu contagio se encontrara, quien se libre; pues hallas tanta disposicion, como falta de conocimiento, siendo muchas vezes causa, de impedir los mas felizes sucessos.

Antes que para procurar desterrarlo, expresse mi cortedad las debiles razones, que ha discurrido, me pareció conveniente, para mejor conseguirlo, escudarme con la authoridad de algunos Practicos, que no solo no tienen temor en dispensar sangrias de brazo en presencia de este Fluxo, sino que la practican como remedio proficuo para su curacion: siendo lo mas que ha de notar la contraria opinion, que van fundados en la misma razon, en que estriba el miedo vulgar: pues si este consiste en la retraccion del Fluor, conseguida por la revulsion que

ocasiona la sangria de brazo, en essa misma revulsion, està la razon de vtilidad. Sea el primer dicho de Aetio, por estas palabras: *Detractio vero sanguinis velut in his, qui sanguinem reijciunt partiatur, ut paulatim revulsio fiat, & dilata vena cubiti sectione.* Del mismo dictamen es Donato Antonio: *Secunda autem est cubiti vena.* Massarias, reprehende a los que encontrando, como en esta Señora, las circunstancias de temperamento sanguineo, edad floreciente, &c. no la practican; doy sus palabras: *Vos contra: si presentes scopi conueniant, nullo modo hoc remedium pratermittatis, secando venam dextri cubiti: ex quo presidio duas maxime vtilitates licet vobis consequi, alteram revulsionem a partibus subiectis, & laborantibus ad partes superiores, alteram refrigerationem ipsius iecoris.* Tambien afirma lo mismo Vega, mayormente quando nota el *Fluor* algo rubro, como el de nuestro caso; pues a el principio se dixo, era de color variegado, y tal vez se ha advertido rubro: *Vbi fluxus fuerit ruber (dize) constantibus viribus sanguinem mittemus, secunda vena interni cubiti, sed sanguis revulsionis gratia per intervalla mittetur.* Del mismo concepto es Mercado: *Quippe in rubro fluxu, vel si ex mensium supressione accidat affectio a sanguinis missione principium curatio auspicari oportet: id que ex venis brachiorum medijs, &c.* La segura conducta de Maroja, encomienda tambien la sangria, quando dize: *Quod auxilium praecipue competit Mulieribus rubro fluxu vexatis, sanguinemque demes ex cubiti vena.*

Aetio. serm. 4.
cap. 66.

Donat. de med.
deud. muliebr.
pro fluxu.

Massar. lib. 4.
cap. 4.

Vega lib. 3.
cap. 8.

Merc. de mul.
affect. lib. 1. cap.
15.

Maroj. de inter.
morb. cur. lib.
cap. 6. §. 8.

na. No omitamos la doctrina de Castro, pues tanto favorece la opinion: *Secundo, vacuandibus, atque in primis sanguinis missione (praesertim si sanguinem permisceri cognoveris) ex media, aut axilari cubiti vena.* Sigue el gran Zacuto Lucitano: *Quare si sanguis plurimus causa sit basilica lateris dextri secanda.* No me olvido del grande observador Sydenham: *Mittatur sanguis ex brachio.*

Castro lib. 1.
cap. 14.

Zacut. Prac.
lib. 3. cap. 11.
de Mulieb. pro
fluv.

Sidenb. in proc.
integr. in omnib.
morb. de Fluor.
alb.

Sily. Prax.
Med. lib. 3. cap.
4.

Hable por vltimo Sylvio Deleboe, debaxo de cuyo concepto, se formò el mio, para establecer la secüdaria causa del *Fluor* en la sangre, por lo qual en la curaciõ de este afecto, para disminuir algun quanto de la sanguinaria massa, encomienda la sangria de brazo por estas palabras: *Evacuatio, & diminutio massæ sanguinea contigit commodissime aperta in brachio vena.* No se si favorecida mi opinion, con la authoridad de tantos insignes Varones, desterrarà la contraria el temor, que tiene contraido; y si por estár tan radicado contemplo dudoso conseguirlo, aun suponiendo tan authorizadas razones, què esperanza puedo tener en las debiles mias, dirigidas à este fin, sino que sean despreciadas! Mas no obstante, aviendolas ofrecido, deberè à la censura exponerlas, y ferà, procurando fatisfacer de dos modos el argumento contrario.

El primero ha de ser, suponiendo (como se ha dicho) que de dos materiales se compone este Fluxo, del que se fragua en el vtero, y del que de la sangre se desprende; este no se retrae por la sangria, porque evacuando de aquella,
tam-

24
tá bien se extrae de él: *Qua data porta rucir*: de donde solo resulta minorado, por la deposicion de algun quanto , sin ocasionar daño alguno, como adelante se dirá.

Tampoco se puede retraer el de el vtero, y es la razon Phisico Mechanica; pero se ha de suponer, que la retraccion, y transportacion tan temida de este material, no puede conseguirse por otro medio, que por el de la circulacion de la sangre, respecto de ser el motivo las sangrias de brazo, las que siendo revulsivas, avian de hazer refluir con impetu la sangre à llenar aquel vacuo, que en los superiores vasos, avian ocasionado: conque por este impetuoso circular refluxo de la sangre, se avia de retraer, y transportar. Pues contemplese aora el movimiento que lleva la sangre, quando circula por las vltimas ramificaciones de los vasos sanguiferos del vtero, en donde se contiene este material (y es lo mas, que se puede conceder, pues es opinion seguida entre los Modernos, que tiene el domicilio fuera de estos vasos.) Sino me engaño, se me representa verosimil, que es debil el movimiento por dos razones; la primera, porque por la pequeñez de estos vasos, entra en ellos poca sangre, y á su proporcion, seguirá con lentitud su camino; mayormente, quando estos existen tan lexos del corazon, que no puede este musculo comunicarle, ni aun mediana auxiliar influencia. La segunda, porque por la contraida laxitud de las fibras de estos vasos en las que padecen este *Fluor*, no gozan aquel debido equibrial *elater*, que como im-

pul-

impulsivo de los líquidos, tanto coadyuva à conservar el círculo en su perfecto progresivo movimiento; y considerandose por lo dicho, perezoso, quanto se continua por estos canales (sin q̄ lo pueda promover el ímpetu de la revolución supuesta, por no alcanzar à tan dilatado camino) no puede llevar consigo material tan tartareo, y viscoso, pues por su grave naturaleza, resiste mucho à tan debil circular movimiento, dexandose mas bien en esta infima region otras impuridades, si trae, que no llebandose por su poco ímpetu, tan pessada carga.

El exemplo tenemos en el Rio; pues quando este corre veloz, lleva en su compage las grandes, y pequeñas piedras, y otras más estrañas cosas; pero quando manso corre, no solo no las arrastra, sino que à los margenes se las dexa. Así lo advierte nuestro Phisico Mecha-

nico Baglivio: *Flumen (dize) quando aquis nimium turget, & velocissime currit, trahit se cum lapides maiores, minores, trabes, ligna, paleas; sed statim ac velocitas incipit minui, incipiunt statim ad ripam fluminis deponi lapides maiores, deinde minores, denique ligna, &c. Ita sanguis pro varia eius velocitate per varia viscerum filtra varias hinc inde deponit substantias.* De donde de passo se entiende, el porqué se considera este organico, causa de tantas enfermedades, como dize Hippocrates, porque en el como cloaca deposita la sangre muchas impuridades.

Bagl. Prop: fol. 353.

Quedan expressadas las razones, que mi insuficiencia tenia, para hazer la representacion

verosimil de no poderse retraer el *Fluor*, ni transportarse su material por las sangrias de brazo. Mucho se pudiera adelantar este punto con la Hydrostatica, y Hydraulica inteligencia, pero lo omitirè, porque no sea notado mi Opusculo de largo, ya que lo aya de ser por rudo, y porque mi tardo discurso, no podrá dezir en mucho tiempo tanto, como los Doctos entenderán, con esta brevisima receña de Mathematica doctrina, en la que mejor fundados por demostrativa, sabran dispensar quando se les ofresca, sangrias de brazo à las preñadas, en presencia del *Fluor*, sin el vulgar temor de que este se retire.

Buelvo à mi systema, dando la segunda satisfaccion. No pudo dexar de sangrarse de brazo esta Señora, aun existiendo el Fluxo, atentas las circunstancias, que concurrían; porque para remediar tan vrgentes insultos, se practicaban: conque debían ser de aquella parte de donde con mas promptitud, se evitase el peligro de la vida, que amenazaba. Conseguiase este fin celebrandolas de brazo, porque como el peligro de los insultos, estaba (segun va dicho) en lo convelido del pecho, impidiendo la respiracion, como por la sangria de esta parte, se introducía la mas prompta indicada laxitud de lo fibroso, por la inmediata comunicacion de esta vena con este organico, por esso fuè congruente hazerlas del brazo.

Practicandolas del pie, se conseguiría laxitud tan necessaria, pero sería á mas largo tiempo; y en semejantes vrgencias, lo que mas promp-

prompto alivia , es lo que se debe executar. Doy otra menos mala razon : dispensandolas del pie , era precissamente , además de procurar el Aborto , aumentar la causa del padecer , por que convocandose por ellas á el vtero mas sangre , de la que por la inexcusable succesiva supresion de menstros , podia sostener ; si esta , que se suponian tan malos efectos causaba , peores se causarían , por el aumento de la convocada.

Se ha supuesto , como confessado por la misma Señora , que solo por el tiempo , que duraban los fuertes insultos , se suprimia el *Fluor* , sobre cuyo fundamento , dize otra voz : *Que por esso , en los dias que faltaba , se seguia el mayor accidente.* Falsísima ilacion : no era la supresion , causa del accidente , sino el accidente , causa de la supresion. Es la razon manifesta ; porque como en los graves insultos , se crispasen las vterinas fibras , no se dilataban con la libertad , que se requiere para la excrecion ; pero luego que se laxaban , à el punto se restituía el *Fluor*.

Este se ha dicho , que se minorò por las sangrias , y es verosimil la razon : porque como para èl contribuía la sangre , por causa secundaria (segun se advirtió con Sylvio) siempre , que de esta se evacuaba , se precipitaba menos hazia el vtero , y como menos cargado , se manifestaba menor la evacuacion. De donde se viene à entender , que el minorado Fluxo , no pudo motivar à esta Señora , ni aumentar sus males , ni à prolongarlos : pues es constante,

28.
que qualquiera Fluxo , que le minora con de-
posicion de causa , no ay por donde esperar
malas consecuencias. Deponiafe por las san-
grias parte de estos succos, que á el vtero fluian,
porç como esta evacuaciõ, es vniversal de todo
lo que es fangre , y lo que en ella se hospeda,
extrayendo de aquella , se evacuaba tambien
parte de los estraños succos : *Qua data porta
ruunt.*

Otras voces fuenan diziendo : *Que aun
que se practicasen algunas sangrias , no debieron
fer tantas , pues se despojaba naturaleza del bal-
samo de la vida , sacando tanta sangre (como sino
fuera muchas vezes causa de la muerte) y resul-
tando debil , se reconocian muy atrassadas sus
operaciones.* Delo que llebo expressado , cole-
girá el Docto la satisfaccion á este punto : por-
que de las diez sangrias , que en todo el tiempo
se celebraron , las ocho fueron con la actual cu-
rativa indicacion , de focorrer tan repetidos
convulsivos insultos ; porque como estos se
causaban por la expressada succesiva plenitud
de fangre en los vterinos vasos supressa , siem-
pre que avia de evitar tantos peligros , como
graves accidentes, no excogitaba otro mas bien
indicado , y conveniente auxilio , que con mas
promptitud aliviafe.

Tengo dicho poco hà , que fueron ocho
las curativas sangrias, y me salen á el encuentro
diziendo : *Y las dos que faltan hasta diez?* Ellas
fueron á precaucion del Aborto (como se di-
xo.) Es el caso : que por Pasqua de Resurrec-
cion , en cuyo mes , se contaba el sexto de la
gef-

gestacion, aun sin aver accidente, dispensè estas dos sangrias: entregose esta Señora à mi Médica obediencia, despues de vencer inmenfas dificultades (à tanto llego su confianza!) Y ofreciendose à el sacrificio, derramò su sangre (si la de esta Señora no tubiera culpa, era vn vivo traslado à la inocente de Abel.)

Hagamos aqui alto, porque sospecho aver dado en vn escollo tan dificil, que le contempla invincible la luz de la contraria opinion, pareciendole, que estas dos evacuaciones, fueron mas bien conocido error, que prevenido acierto. Funda su juicio diziendo: *Para qué estas dos sangrias, quando se suponian yá seis? Porque si estas seis, se executaron, para curar los insultos, con ellas, se precavia el Aborto, como en todo el systema se ha probado: luego aquellas dos, por erradas se condenan.*

Para dár alguna satisfaccion à tan fundado argumento, necesito de la prudente reflexion del Docto experto Medico, contemplandose en el caso. Era, como he dicho, mi primero escopo precaver el Aborto, aunque despues lo fue el curar. Contabase el sexto mes, y aunque suponía las seis sangrias curatorias, por las que à el mismo tiempo, se precaviò el Aborto del tercero mes, aviendo en el mismo excluido dos immaturos *factos*, tenia muy presente, que aviamos de llegar à el oçtavo, en el que se observaron los otros dos. Pues *quid faciendum?* A mi me parece, que se debió sangrar, ò nos exponiamos à experimentar otro Aborto, porque aunque sea cierto, que por las seis curato-

rias

rias sangrias, se minoraria de los vasos vterinos la plenitud de sangre; tambien es verdad, que esta se aumentaria desde el quinto mes *inclusive*, que no se sangraba, hasta el octavo, y resultando de esta trina supresion mayor carga, que la que podria sostener vtero tan debil por sus distonadas fibras, las que mas se brumaban con el graduado pondus del feto, se representaba fundada la sospecha, que en llegando à el octavo mes, por no poder tolerarla, la excluiria; y para precaver esta immatura accion, practique las dos sangrias: no se si fuè con razon. Juzguelo el Docto.

Buelvo à la hystoria; en tan repetidos riesgos, veia fluctuar à esta Señora, que casi olvidado de precaver el Aborto, era todo mi empeño evitar tanto peligro: pues aunque estè à cargo de la Medica obligacion (como se ha dicho) remediar à la preñada, que padece, atender en quanto pueda, a que no se siga Aborto, se disminuye este respecto, quando se conceptua peligroso el accidente, porque entonzes, se debe executar, el que mas prompto socorre el peligro de la vida. De modo, que si esta Señora hubiera Abortado por las sangrias, tenia el Medico llena su obligacion, porque las dispensaba en beneficio de la Madre, libertandole la vida. No se experimentò el Aborto, porque con ellas promptamente se remediaba el insulto, y à el mismo tiempo se precavia, por evacuarle el motivo de padecer, y de Abortar.

Tan en contra de lo dicho suena ya otra voz, que su eco, ha de llamar la atencion del Docto;

Docto: dize, pues: *Que fies la primera atencion del Medico, evitar el peligro de la vida en la prenada, que padece, y en segundo lugar, no procurar el Aborto, mas parece, que fue à precaverlo con tanta sangria para dàr Hijo, que no à focorrer el riesgo de la Madre, pues la exponia à el mayor, sacandola tanta sangre.* Del mismo hecho claramente, se convence lo contrario; porque de las diez sangrias, que en el preñado se hizieron, solo las dos ya expressadas, fueron à precaucion, y las ocho, para remediar los mayores peligrosos insultos: de donde palmariamente se sigue, que fue mi primera, y mayor atencion à focorrer la Madre, evitandola el riesgo de la vida con ocho sangrias, que no à precaver el Aborto para dàr Hijo; pues à este fin, solo dos se practicaron: conque lo que và de dos à ocho, es no mas la diferencia.

Ya suena dulce otra voz, diciendo: *Que si la mala qualidad de la sangre, coadiuba à el padecer, con dulcificantes remedios, se pudo medicar.* (No ay cosa para la vulgaridad mas eficaz, que la aplicacion de dulcificantes à qualquiera enfermedad, pareciendole, que como es dulce curacion, la ha de sanar promptamente.) No faltò mi cuydado, à corregir de la sangre sus viciosas sales, yà diluiendolas, para que defatadas, quedasen menos atrevidas en el conctato de los solidos; yà pacificandolas con demulcentes, para que obtundidas sus puntas, hiriessen con menos energia; y en fin, se procuraron alterar segun se advertia la indicacion. Tubose siempre muy presente, la indicada cor-
rec-

reccion del fermento hysterico, para lo que se ministraron varios moderados especificos; pero asi estos, como aquellos, se practicaban con poco fruto, porque los mas se vomitaban.

En tan repetidos insultos, seponian en arma, asi solidos, como liquidos: estos como hiriendo á aquellos, y aquellos con portentoso elater impelliendo á estos. Indicabase vn remedio, que en tan intestina cruel guerra, introduxese la paz, y como llenase la plana el *narcotico*, vso del algunas vezes, pero en moderada quantidad, para no incurrir en los daños, que á la Madre, y feto induce, quando asi no se dispensa, es prevencion de Etmullero por estas palabras:

Etmull. Prax.
lib. 4. de morb.
Mul. cap. 3. Art.
3:

Symptomata denique quod attinet vrgentia: vtrut his omnibus ferè facile succurrat opium, eiusque laudanum, vix tamen ruto hoc vsurpare licet in Gravidis, saltim tremula manu, & in succinta ad modum dosi. Obserbatum namque fuit, sepiissime quævis opiata incaute administrata imprimis vtero, & Gravidis maxime esse nociva, & omni gestationis mense, etiam circa vltima tempora, vt plurimum Abortus, & fœtus immaturi eiectionem sepius induxisse.

Con este auxilio se socorrieron algunos medianos insultos; pero quando se advertian grandes, no alcanzaba su virtud a conseguir el beneficio mayor: porque como este remedio sea, vn mero pacativo, dexando en su ser la causa, que era la respectiva plenitud de sangre en los vasos vterinos, solo evacuando alguna, se podia rebatir del grande insulto los brios

Clama, en fin, la vltima voz, deseando,
que

que la bigan. Dize, pues: *Que se podia aver purgado esta Señora en su preñado, aver si por este medio, se conseguia mas alivio.* No se ocultaba la indicacion de purgar, pues era tan conocido (como se ha dicho) el estraño etherogeneo aparato, y como tal, es verosimil, que contribuiria algo para tanto padecer. Era este vn famoso acreedor à el purgante remedio, el que nunca practiqué, por las siguientes razones:

Es la primera de Hippocrates, à quien consultando, la ocasion de purgar à la preñada, responde por este Aphorismo: *Vtero gerentes sunt medicande, si materia turgeat, &c.* quando hubiere *turgencia* en la preñada, entonces se ha de purgar: pues segun esta primaria luz, no debì purgar à esta Señora, pues no hubo señales que me conduxeran à tal conocimiento. Mas no obstante, como la doctrina de Hippocrates sea general, no carece de excepciones, y así exponiendo este lugar Prudentes Comentaradores, exceptuan algunos casos, en que encomiendan la purga, aun faltando la *turgencia*. Entre estos, es vno Lucas Tozzi, quien exponiendo el citado Aphorismo, despues de conocer el concepto general de Hippocrates, haze tambien con su acertada conduta excepcion de algunos casos, entre los que trae vno, con el que ha de cobrar nuevos alientos mi contraria voz.

Dize, pues, que la preñada, que padece vterinos afectos, y à este organo fluye algun estraño humor, para la curacion de aquellos, y

precaver el Aborto , con cathartico suave se
 puede purgar. Doy sus palabras: *In vteri quo-*
que affectionibus , & cum pravus humor in il-
lum irruit , ne abortus inde sequatur , consueve-
runt Peritiores Practici impotentem humorem
intercipere , & levi aliquo cathartico ad alvum
deducere. Clara pintura de nuestro caso , pues
 padecia esta Señora accidentes vterinos, y à este
 organo fluian de la sangre, aquellos impuros
 succos secundaria causa del *Fluor*: luego segun
 esta doctrina, aun sin aver *turgencia*, se debió
 purgar.

Respondo: suponiendo el descenso de los
 impuros succos à el vtero, como concausa del
Fluor, los que equivalen à el fuente humor de-
 pravado à este organo, que dize la authori-
 dad; pero se ha de advertir tambien por invio-
 lable, el menstrual descenso de la sangre *tempore*
gestationis, la que precissamente supressa, con-
 stituia la respectiva plenitud, que suponemos
 (como se ha dicho) causa de los expressados
 insultos: aquellos piden la purga, y estos la
 sangria. Pues en esta duplicada indicacion, à
 qual se debió atender? Es sabida la comun Me-
 thodica ley, que à la mas vrgente; y qual es
 essa? Hagamos comparacion del quanto de
 los liquidos, que à el vtero baxan à causar la
 plenitud, y conoceremos la mas vrgente. Pero
 ya el Docto la avrá mensurado, hallando ser
 con grandissimo exceso mas el quanto de la
 sangre, que de los otros impuros liquidos; pu-
 es aquella descende cada mes, en la cantidad
 correspondiente à el sanguineo temperamento,
 que

que suponemos en esta Señora , y los estraños en la poca que compete , à vn sugeto no cachochimo : de donde venimos à colegir , que si à la vrgente indicacion , se debe atender , y esta consistia en el mayor quanto de la sangre , constituyendo la vterina plenitud , causa de los accidentes , como esta se aya de cumplir sangrando , por esso se practicaba tantas vezes , como vrgencias se advertian ; y por tanto , se omitia la ministracion de la purga , aunque se conceda presente la indicacion.

De la expresada methodica ley , que es de Galeno , consta vna clara instancia ; pues aunque intima ser la mas vrgente indicacion , la que se deba cumplir , *vrgentiori est occurrendum* : doctrina que observa Valles , quando dize : *Videndum primum an aliquid eorum , quæ curatio- nem indicant , sive morbus , sive causa , sive symptoma sit , ita vrgeat , vt indutias spectandi non det* ; pero esto se ha de entender sin olvidarse de cumplir con la otra indicacion , quando hubiere oportunidad , *altero non neglecto*. De modo , que aunque para socorrer los mayores insultos , se dispensassen las sangrias , para disminuir el respectivo mayor quanto de la sangre , principal causa de ellos , quando estos no existian , avia sobrado oportuno tiempo , para cumplir con la indicacion de purgar , pues los estraños succos algo contribuian à el padecer , y a el abortar.

Antes de dár la satisfaccion , que mi cordedad alcanzare , se ha de suponer , que el vso de fuerte purgante en las preñadas , està reformado

Galen. 3. de san-
tucnd. & II.
Method.

Vall. lib. 3. Me-
thod. cap. I.

mado por los mas prudentes Prácticos , afsi Antiguos , como Modernos , contentandose solo con el suave lenitivo. Entre aquellos , se numeran Senerto *lib. 4. part. 2. sect. 5. cap. 3. quest. 3.* Zacuto Lucitano , *de Med. Princ. Hist. lib. 3. quest. 29.* Scolcio , *lib. 4. obserb. 2.* Riverio , y otros. Entre los Modernos Etmullero *de Gravidarum regimine cap. 3. Art. 2.* Tozzi en el lugar arriba citado , &c. Y con muchissima razon , parece que destierran à el fuerte purgante , pues es constante seguida doctrina , que opera irritando los solidos , y liquidando los liquidos , como entre otros lo advierte Christiano Kursnero , quando dize : *Omnis autem purgantium vis , & virtus pendet à sale quodam volatili , acri oleoso , sive particulis acribus , bellicantibus , & massam sanguineam colliquantibus ;* cuyas circunstancias en el obrar precisas à este purgante , son muy perjudiciales à las Gravidas. De donde se infiere , que avia de ser suave lenitivo ; pues ni aun esse practiqué , porque si avia de conducir para aliviar el padecer , y precaver el Aborto , no solo no se conseguiria , sino que se procuraba lo contrario.

No lo primero , porque : *Multa mota nocent , quæ si non moverentur , non nocerent.* De la precisa mayor commocion , de evacuacion de vn leve purgante , què menos consecuencias , se podian esperar , que las de ponerse en arma los quietos estraños , desiguales succos , y mas conspicuas sus sales , hiriendo los solidos se crispassen , causando los mismos , ò mayores accidentes , que los que se avian experimentado.

Pues

Kursn. de purg.
de foro Medico
proschristione.

Pues en todos (como se ha dicho) se advertia el retoque de lo fibroso? Luego para alivio del padecer, no se debió executar, pues se sospechaba con fundamento lo contrario.

Ni para precaver el Aborto, podia conducir, por dos razones; la primera, porque discurriendo á los solidos del vtero, con la flacidez correspondiente, à la precissa contraída laxitud, no solo por el antiguo *Fluor*, sino por el quadruplicado Aborto, en cuyo trabajo, no es dudable, quanto perderian estos de su equilibrial elasticidad, se aumentaria mas este vicio por el lenitivo purgante; pues por su natural genio, obraria laxando las intestinales fibras, las que como tan cercanas á el vtero, le comunicarian alguna mas laxitud, que la contraída, por cuyo mayor vicio, se podia esperar no la precaucion, sino la inmadura exclusion del feto. La segunda razon; por el indispensable movimiento del lenitivo, para conseguir la evacuacion, pues es verosímil, que commovido material tan saturado de acres particulas, à el transitar por la comun senda de los intestinos, à cuya inferior region se convoca, como tan estimulados, avian de padecer grandes contorciones, las que comunicandose á el vtero, por la expreffada contigua situacion, se haze persuasible à impulsos de estos movimientos, la exclusion del feto. *Aposteriori patet*, y se confirma el juicio; pues à el punto que naturaleza dexò el superior camino evacuado, por los vomitos repetidos, algunos de estos succos, luego que tomò el inferior, quando se advirtieron
los

los cursos en el nono mes , notandose tormino-
sa la *diarrhea* , por el expressado acre genio del
material , desde luego se dispuso el parto, como
se dixo.

Doy el vltimo retoque à la indicacion de
purgar , a vèr si por otro modo se puede cum-
plir. Huyendo de los expressados grandes in-
convenientes , que tiene la exhibicion del pur-
gante , algunos prudentes Prácticos , como Et-
mullero , y Tozzi , hazen eleccion del vomitivo
suave ; pues evacuando por la superior region
la morbifica caúsa , dexa la inferior casi libre de
las mayores extorciones , que padeciera , si à
ella la convocara para su eliminacion. Dá ma-
yor motivo à esta práctica , quando la preñada
con facilidad vomita , quando tiene nauseas,
y otros semejantes phenomenos morbosos ;
pues entonces estimulada naturaleza , procura
eliminar quanto puede , consiguiendolo por
vomito , por ser esta senda la mas segura, para
lograr el fin , con beneficio de la Madre , y sin
detrimento del feto. Así lo advierte Etmulleto

† Etmull. Prax.
lib. 4. de regim.
Gravid. cap. 3.
Art. 2.

por estas palabras : *Purgationem quod attinet:
in ijs, quæ facile vomunt, quæ continuo nausea,
aut pica, aut dolore stomachi laborant, leviora,
& blanda vomitoria primis mensibus propinare
sæpe proficuum est. Nam ipsa Natura hac in par-
te subinde nostra est Magistra, quæ nobis viam
premonstrat, & in primis mensibus crebros,
interdum continuos provocat vomitus, in specie
ubi adsunt symptomata stomachi, citra Matris,
aut fœtus noxam.* Los mas de los expressados
symptomas de estomago , se notaban en esta Se-

ñora , no solo en los primeros meses de su preñado , sino en los siguientes , ademas de los otro phenomenos morbosos mencionados , en toda la hystoria à los que (como se ha dicho) coadyubaban los estraños succos : luego para eliminarlos , yá que no se dispensò el purgante , se debió practicar el vomitivo .

Respondo : que ni aun este ministrè ; porque si avia de ser para evacuar estos impuros succos , siguiendo la admirable conducta de naturaleza : *Quo natura vergit eo ducere oportet* ; por tan conveniente region , *per loca conferentia* ; pues era con beneficio de la Madre , y sin procurar el Aborto ; porque el vomito se consigue por estraños sacudimientos de lo fibroso estomachal , dexando casi libre de este trabajo , la economia del vtero : no es posible , que con la mas repetida administracion de vomitivos , evacuase esta Señora tanta abundancia de coleras , y flemas de diversas naturaleza , como en tan repetidos vomitos hazia .

Eran estas excreciones tan continuas , que era muy raro el dia en todo el preñado , que no vomitaba , mayormente por las mañanas , ocasion la mas oportuna para la mas vtil eliminacion : conque no avia fundada razon , para ayudarlos , quando constaba , que la misma naturaleza con su ignorada virtud , evacuaba lo suficiente ; pues deponia lo mismo , y aun mas , de lo que con vn leve vomitivo (que es el permitido) se pudiera conseguir . Confirma mi dictamen el de Heredia , quien haziendo cargo à el Medico , que aya de saber , lo que se
en-

Hipp. lib. I.
Aphor. 21.

Hered. comm.
in Hipp. in Hist.
Silen.

entienda por evacuar naturaleza lo suficiente: *Non est tamen ignorandum, quid intelligamus per hoc, quod natura sufficienter evacuet*, explica su mente diciendo: *Intelligo ergo per evacuare sufficienter naturam, quando evacuat tantum, quantum ars quo libet die evacualet*: Luego si esta Señora deponia suficiente quanto, de los impuros succos, no avia para qué practicar el vomitivo; y por consiguiente, ni el purgante; no solo por las expressadas razones, sino por otra que convence; y es: la de estar muy certificado por la experiencia, de que qualquiera de estos, à el punto de recibirse en vn estomago tan redioso, con casi continua nausea, y repetido vomito, le avia de bolver, pues aun sin estar con estas estomachales indisposiciones, siempre que tomaba esta Señora algun purgante lo vomitaba, casi sin ninguna actuacion; constante, y sabida experiencia, que se tubo quando se comenzo à curar el *Flùor*, despues de los dos primeros Abortos. Lo mismo, y con mas razon, sucediera con el vomitivo, cuya experiencia constò poco hà; pues aviendosele ministrado vno, con fundadissima indicacion, à breve rato lo bolviò, sin conseguir mas, que vnas fatigosas nauseas: conque aun por esta clarissima razon, era superflua la accion de ministrarlo, en el tiempo de la gestacion.

Tengo expressados los fundamentos, sobre que estribado mi siempre rudo talento, me conduxo à practicar, quanto en la presente hystoria llebo referido; en contra de lo que
 tam-

tambien se han oïdo las vulgares voces , que
 alistadas en el numero de la impericia , se con-
 sideran en el palenque de la presumida inteli-
 gencia , sobre Facultad tan sagrada , y dificul-
 tosa ; que à el mas experto discurso , haze du-
 dâr en el conocimiento de lo que es mas vero-
 simil : contentandose con esto , por ser à lo
 mas , que puede llegar el humano saber : mas
 como el mio sea el mas limitado , no dudo en-
 contrará el Docto , para conocerlo tantos mo-
 tivos , como conceptos van formados en este
 papel, subordinandole reverente à el pru-
 dente desafapsionado Medico
 juicio.



*Sub Correctione Sanctæ Romanæ
 Ecclesiæ omnia submitto.*



